

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7732 *Resolución de 13 de abril de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica.*

Según lo previsto en la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) (B.O.E número 99, del 26), y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (B.O.E número 276, del 18) (Capítulo II del Título I), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones, (B.O.E. número 176, del 25) (Título I), y los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, del 27) procede efectuar la correspondiente convocatoria y la determinación de los proyectos o actividades que podrán ser objeto de financiación, sus requisitos y prioridades, así como los créditos presupuestarios a los que deben imputarse las correspondientes subvenciones.

En atención a lo expuesto, previo informe de la Abogacía del Estado en la AECID, he tenido a bien disponer:

Primera. Objeto y finalidad.

1. Las actividades de cooperación universitaria y científica entre España y los países Iberoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Uruguay, Venezuela, Haití), de África Subsahariana (Angola, Cabo Verde, Etiopía, Malí, Mozambique, Níger y Senegal), del Mediterráneo (Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez) y Asia (Filipinas), en el marco de este Programa, tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento de los centros de educación superior y de investigación de esos países socios a través de actividades conjuntas y de transferencia de conocimientos y tecnología que permitan crear o mejorar capacidades institucionales.

2. Las acciones objeto de subvención estarán diseñadas siguiendo las directrices de las Declaraciones de París y de Accra y reflejarán los principios de Apropiación, Alineamiento, Armonización, Gestión basada en resultados y mutua responsabilidad.

3. Dichas acciones deberán, por tanto, vincular su contribución en materia de fortalecimiento de las instituciones académicas y científicas a alguna de las prioridades establecidas por esas mismas instituciones o por los organismos competentes del país socio. Al mismo tiempo, en los proyectos presentados se valorará positivamente la inclusión de aspectos transversales –las prioridades horizontales– de importancia para la cooperación española como son la inclusión social y lucha contra la pobreza, promoción de los derechos humanos y la gobernabilidad democrática, género en desarrollo, sostenibilidad ambiental y respeto a la diversidad cultural. Además deberán enmarcarse en áreas temáticas prioritarias para la cooperación española (Anexo III).

4. Las acciones deberán implicar un compromiso firme y demostrable por parte de las Universidades y Organismos españoles (Anexo I) y de los países socios (Anexo II).

5. En la presente Convocatoria se mantiene el sistema de evaluación de proyectos que valorará las acciones propuestas en base a su adecuación a los criterios de calidad y eficacia de la ayuda (ver Base Octava) y a su contribución al desarrollo según las prioridades

de los centros participantes en cada país socio, todo ello con el objetivo de promover la relevancia de la cooperación científica y universitaria dentro del marco del sistema español de la cooperación para el desarrollo.

6. En la presente convocatoria serán objeto de subvención:

6.1 Las renovaciones de Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional. Hasta esta convocatoria denominadas «Modalidad D» y que a partir de ahora serán las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional (A1).

6.2 Las Acciones Preparatorias (AP) encaminadas a crear una Acción Integrada de Fortalecimiento Institucional en la próxima convocatoria.

6.3 Las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional (A1) dirigidas a cooperar con un centro coordinador del país socio perteneciente a los países de «asociación amplia» (Grupo A) y «focalizada» (Grupo B) según el Plan Director vigente. Es decir: Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Colombia en Iberoamérica; Cabo Verde, Etiopía, Malí, Mozambique, Níger, Senegal y Angola para África Subsahariana; Filipinas en Asia.

Dadas las especiales condiciones que afectan a los países del área mediterránea, incluidos en esta convocatoria, participarán todos ellos en esta modalidad: Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez.

6.4 Las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación interna (A2) dirigidas a los países de «asociación para la consolidación de logros de desarrollo» (Grupo C según el Plan Director vigente). Es decir: Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Uruguay, Venezuela y Chile (este último no aparece en el Plan Director pero forma parte del Programa) en Iberoamérica.

6.5 Las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación externa (A3) diseñadas para que centros españoles, en asociación con otros de países del Grupo C y Chile, intervengan en instituciones de países de Grupo A o Grupo B incluidos en la convocatoria.

Segunda. *Dotación e imputación presupuestaria.*—Las ayudas objeto de esta convocatoria serán abonadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias, del ejercicio 2011, con unos importes de 16.500.000 euros para 12.401.143A 486.07 para gastos corrientes (Capítulo 4), y de 8.000.000 euros para 12.401.143A 786.08 para gastos para material inventariable (Capítulo 7), estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Tercera. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria las Universidades, públicas y privadas, Organismos Públicos de Investigación (OPIs), Fundaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro y otras entidades públicas de investigación y/o docencia, españoles, iberoamericanos, mediterráneos, de África Subsahariana y Asia relacionados en el anexo I y II de la presente convocatoria, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidos y tener personalidad jurídica propia.
- b) Disponer de los medios y la capacidad suficientes para realizar las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.
- c) Que entre sus fines legales o estatutarios conste la investigación y/o la docencia de postgrado de forma acreditada.
- d) No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. del 18).
- e) Hallarse, en su caso, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las subvenciones recibidas con anterioridad de la AECID.

Las entidades beneficiarias, a través del Vicerrectorado u Oficina equivalente de Relaciones Internacionales o de Cooperación del centro coordinador español correspondiente, asumirán la responsabilidad de las solicitudes, presentadas de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta, y percibirán las ayudas relativas a los gastos corrientes e inventariables. Igualmente, se encargarán del cumplimiento de las restantes

obligaciones que la Ley General de Subvenciones impone a los beneficiarios de ayudas y subvenciones. Las ayudas correspondientes a los gastos inventariables serán transferidas al centro coordinador español aunque sólo podrán dedicarse a la compra de materiales inventariables destinados al centro coordinador del país socio.

Cuarta. *Modalidades.*—Las modalidades de esta convocatoria son las siguientes:

AP. Acciones Preparatorias.

A1. Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional dirigidas a cooperar con un centro coordinador del país socio perteneciente a los países de «asociación amplia» (Grupo A) y «focalizada» (Grupo B) según el Plan Director vigente. Irán incluidas en este apartado las renovaciones de Acciones Integradas procedentes de anteriores convocatorias.

A2. Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación interna, dirigidas a los países de «asociación para la consolidación de logros de desarrollo» (Grupo C según el Plan Director vigente) y Chile.

A3. Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación externa, dirigidas para que centros españoles, en asociación con otros de países del Grupo C y Chile, intervengan en instituciones de países de Grupo A o Grupo B incluidos en la convocatoria.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán destinadas a financiar las actividades que se articulen entre equipos conjuntos de profesores universitarios e investigadores (titulados superiores) y/o Personal de Administración y Servicios, que deberán pertenecer a los centros participantes, durante el período de realización de las mismas.

Las solicitudes tendrán que realizarse dentro de una misma área geográfica (Iberoamérica, Mediterráneo, África Subsahariana y Asia).

Las Acciones AP, A1, A2 y A3 podrán implicar a tres o más centros, tanto españoles como de los países socios, pero siempre deberá constar un único centro como coordinador español y un único centro coordinador en un país socio que será en el que se desarrolle la Acción.

La participación de varios países y/o de diferentes centros deberá justificarse en la solicitud y se destacará la ventaja competitiva que eso pueda suponer para el proyecto.

Es necesario señalar que las Acciones, procedentes de la convocatoria anterior, que vayan a ser renovadas, no podrán incluir nuevos centros o países sino que permanecerán tal como fueron formulados. Cuando uno de los centros, excluidos los coordinadores, no vaya a seguir participando se deberá hacer constar su salida.

Será determinante para la aprobación de las distintas acciones su alineación con los planes de desarrollo institucional del centro coordinador en el país socio. Y su adecuación con las prioritarias de la cooperación española que aparecen listadas en el Anexo III de la presente convocatoria. Atendiendo, eso sí, a las especiales condiciones de Haití, que cuenta con áreas específicas (ver anexo III).

Por otra parte, es necesario que los participantes de las Acciones entren en contacto con las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID (OTC) en los países socios, para que tengan un conocimiento mutuo de las actividades que se están llevando a cabo en el ámbito de la cooperación universitaria y científica así como en las distintas prioridades sectoriales. Esto ayudará a propiciar la armonización de la cooperación universitaria y científica entre sí y con las demás intervenciones de la cooperación española.

(AP) Acciones preparatorias:

Ayudas para la asistencia a reuniones, seminarios, talleres, encuentros y otras actividades dirigidas a fomentar la movilidad y el intercambio de información dirigidas a crear una Acción Integrada de Fortalecimiento Institucional en la próxima convocatoria.

Presentará la solicitud de ayuda el centro coordinador español, responsable de la acción.

(A1), (A2) y (A3) Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional (incluidas en A1 las renovaciones de Acciones Integradas procedentes de anteriores convocatorias):

Ayudas para la financiación de actividades que consoliden y fortalezcan institucionalmente unidades, departamentos o laboratorios de una universidad o centro de investigación de un país socio.

Las Acciones Integradas deberán implicar a varios departamentos o unidades del centro coordinador del país socio y, en todo caso, reflejarán, como mínimo, tres de los siguientes aspectos:

Mejora y modernización de la gestión académica.

Fortalecimiento de las capacidades docentes y oferta formativa.

Fortalecimiento de líneas de investigación e innovación científica.

Apoyo a infraestructuras de uso general.

Bibliotecas y documentación.

Fomento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la formación a distancia.

Otros objetivos de especial valor institucional para el centro coordinador del país socio.

Puntualmente, podrá contratarse personal docente e investigador y, en su caso, de Administración y Servicios, siempre en el centro coordinador del país socio. En este supuesto, los fondos de gastos corrientes necesarios serán transferidos por el Centro coordinador español al Centro coordinador en el país socio.

También podrán incluir becarios, que serán ciudadanos del país socio en el que se desarrolle la Acción, vinculados a los objetivos de la acción integrada, y cuya estancia se llevará a cabo en España y/o en el país de origen o en alguno de los países que participen en la Acción. La cuantía de la beca no podrá superar los 1.200 € mensuales durante la estancia en España (incluidos alojamiento y manutención). Cuando la actividad se desarrolle en alguno de los países socios, la cantidad será la que se considere adecuada para una beca según la institución y las características de dicho país, sin que se puedan superar, en ningún caso, los 1.200 € mensuales.

No se podrán realizar contratos, ni conceder becas, al personal adscrito a cualquiera de los centros participantes en la acción integrada, ni tendrán derecho a suplementos salariales.

Las Acciones Integradas podrán implicar a tres o más centros, tanto españoles como de los países socios, pero siempre deberá constar un único centro como coordinador español y un único centro coordinador en un país socio que será en el que se desarrolle la Acción.

Las Acciones Integradas deben contar con la conformidad o visto bueno del centro coordinador del país socio. Así mismo, todos los centros participantes deberán aportar un documento que acredite su interés y compromiso con la actividad.

Presentará la solicitud el centro coordinador español, a través del Vicerrectorado u Oficina equivalente de Relaciones Internacionales o de Cooperación.

Esta modalidad está dividida en tres categorías:

(A1) Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional:

Dirigidas a fortalecer al centro coordinador en los países de «asociación amplia» (Grupo A) y «focalizada» (Grupo B) según el Anexo II.

Dadas las especiales condiciones que afectan a los países del área mediterránea, incluidos en esta convocatoria, participarán todos ellos en esta modalidad: Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez.

El centro coordinador del país socio en el que se desarrolle el fortalecimiento institucional deberá ser público, con independencia de que haya centros privados participando en los equipos (Ver Anexo II).

(A2) Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación interna:

Serán aquellas acciones que presente un centro coordinador español en asociación con otros centros participantes españoles y otro u otros de un país socio de Grupo C en Iberoamérica y Chile, que actúan para fortalecer institucionalmente a un tercer centro del mismo país socio que sea de carácter público y que esté situado en una zona con un Bajo Índice de Desarrollo Humano (ver Anexo II). Será este último el que actúe como centro coordinador en el país socio y el único receptor del material inventariable y de las actividades de fortalecimiento.

Los otros centros participantes, tanto públicos como privados, sólo podrán incurrir en los gastos que aparecen señalados como gastos corrientes en la Base Sexta.

(A3) Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional en triangulación externa:

Serán aquellas acciones que presente un centro coordinador español en asociación con otros centros participantes españoles y otro u otros de un país socio de Grupo C en Iberoamérica y Chile, que actúan para fortalecer institucionalmente a un tercer centro de otro país de «asociación amplia» (Grupo A) y «focalizada» (Grupo B) según el Anexo II y que sea de carácter público. Será este último el que actúe como centro coordinador en el país socio y el único receptor del material inventariable y de las actividades de fortalecimiento.

Los otros centros participantes, tanto públicos como privados, sólo podrán incurrir en los gastos que aparecen señalados como gastos corrientes en la Base Sexta.

Quinta. *Duración y cuantía de las ayudas según las modalidades.*—La duración de las ayudas para Acciones Preparatorias (AP) será de un año.

La duración de las Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional (A1, A2, A3) será igualmente de un año, y su planteamiento podrá tener una duración máxima de cuatro años consecutivos (una primera solicitud y hasta tres renovaciones), debiendo ser solicitada su renovación en la correspondiente convocatoria.

En la presente convocatoria no se establecen las cantidades máximas a percibir según las modalidades, ahora bien, el importe propuesto en la solicitud será un elemento a tener en cuenta en el momento de la evaluación y valoración.

Sexta. *Abono de las ayudas.*

Gastos corrientes (Capítulo 4).

Podrán imputarse los siguientes gastos:

Iberoamérica, África Subsahariana y Asia.

a) Gastos de desplazamiento:

a.1) De centro de origen a centro de destino:

Irán destinados a sufragar los gastos de desplazamiento, ida y vuelta, del centro de origen a centro de destino para miembros del equipo, tanto español como de los países socios.

a.2) Gastos de desplazamiento interno para miembros del equipo:

Tanto en el país de origen como en el país de destino, estos deberán estar motivados por el proyecto e irán acompañados de un cronograma explicativo del viaje.

b) Seguro médico, no farmacéutico, de los miembros del equipo visitante.

c) Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes.

d) Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc., necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda.

e) Gastos de material fungible.

f) Gastos de alojamiento y manutención:

f.1) En tránsito de los miembros del equipo: de país de origen a país destino y viceversa.

f.2) En destino: Gastos derivados de este concepto durante la estancia de los miembros del equipo en el centro del país socio.

f.3) En desplazamiento interno: Gastos derivados de este concepto durante los desplazamientos internos de los miembros del equipo.

g) Gastos de personal y becas, sólo aplicable para modalidades A1, A2 y A3 (véase Base Cuarta).

h) Y otros gastos especialmente aprobados por la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, que contribuyan a la mejor realización del proyecto.

Mediterráneo:

a) Gastos de desplazamiento:

a.1) De centro de origen a centro de destino:

Para modalidades AP:

Irán destinados a sufragar los gastos de desplazamiento, ida y vuelta, del centro de origen a centro de destino para miembros del equipo español.

Los gastos de desplazamiento (ida y vuelta) de los miembros del equipo mediterráneo al centro coordinador español en estas modalidades serán financiados por sus respectivos países.

Para la modalidad A1:

Irán destinados a sufragar los gastos de desplazamiento, ida y vuelta, de centro de origen a centro de destino para miembros del equipo tanto español como mediterráneo.

a.2) Gastos de desplazamiento interno de los miembros del equipo:

Tanto en el país de origen como en el país de destino, estos deberán estar motivados por el proyecto e irán acompañados de un cronograma explicativo del viaje.

b) Seguro médico, no farmacéutico, de los miembros del equipo visitante.

c) Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes.

d) Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc., necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda.

e) Gastos de material fungible.

f) Gastos de alojamiento y manutención de los miembros del equipo español y mediterráneo.

g) Gastos de personal y becas. Sólo aplicable para Modalidad A1 (véase Base Cuarta).

h) Y otros gastos especialmente aprobados por la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, que contribuyan a la mejor realización del proyecto.

Como parte de la ayuda concedida para gastos corrientes (capítulo 4), el centro coordinador español, podrá destinar hasta un 10 % para gastos indirectos por cada proyecto.

Las cantidades totales concedidas por la AECID en este concepto serán abonadas mediante transferencia bancaria al centro coordinador español, encargándose su Vicerrectorado o responsable equivalente de Relaciones Internacionales o de Cooperación, de la gestión y justificación de los gastos correspondientes.

Gastos para material inventariable (Capítulo 7)

En este concepto deberán imputarse las ayudas para la adquisición de material inventariable: Equipamiento de apoyo, bibliográfico y científico y otros gastos especialmente aprobados por la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, que contribuyan a la mejor realización del proyecto. Las cantidades concedidas por la AECID por este concepto serán abonadas, mediante transferencia bancaria, al centro coordinador español aunque sólo podrán ejecutarse gastos de material inventariable destinados al centro coordinador del país socio correspondiente.

Estas ayudas se abonarán para las modalidades A1, A2 y A3 en todas las áreas geográficas.

En la solicitud se deberá cumplimentar una memoria justificativa de los gastos programados, de acuerdo con los epígrafes anteriormente mencionados de gastos corrientes e inventariables.

No serán tenidos en cuenta aquellos conceptos que, aún figurando en los presupuestos de las solicitudes de las Acciones, no se ajusten a lo indicado sobre gastos corrientes e inventariables de esta Base.

Séptima. Presentación de solicitudes y plazo.—Las solicitudes de ayudas tendrán que ser cumplimentadas, previa alta en el Registro Único, en el formulario conformado en www.aecid.es/pci.

Se deberá presentar, en ese momento, la documentación a que se hace mención en la Base Décima.

En el caso de solicitudes de renovación de Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional, aprobadas en convocatorias anteriores, los solicitantes elaborarán un Informe técnico sobre las actividades realizadas hasta el momento, que será redactada en el formulario de solicitud.

Las solicitudes presentadas deberán cumplimentarse en español y francés, en los casos de Argelia, Malí, Marruecos, Níger, Túnez y Senegal; en español e inglés en los casos de Egipto, Etiopía, Jordania y Filipinas; y en español y portugués en el caso de Angola, Cabo Verde y Mozambique.

Únicamente se cumplimentará una solicitud por Acción, no pudiendo solicitar con el mismo proyecto varias modalidades.

Con el fin de fomentar la participación del mayor número de investigadores o docentes, y debido a que la capacidad presupuestaria de la AECID es limitada, sólo se adjudicará una Acción nueva por Coordinador, aquella que obtenga la mejor puntuación. Esta restricción se aplicará dentro de una misma área geográfica, siendo posible que un coordinador tenga adjudicadas Acciones en distintas áreas geográficas. Con la excepción del área geográfica del Mediterráneo en donde la exclusión de Acciones con el mismo Coordinador se hará por países.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 9 de junio de 2011.

Una vez finalizado dicho plazo, si hubiese deficiencias o incorrecciones en los datos aportados, se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a efectos de subsanación. Transcurrido dicho plazo, si así no lo hiciere, se entenderá que desiste de su petición, quedando excluida la solicitud.

Quedarán eliminadas las solicitudes que aleguen datos relevantes no acreditados.

En los presupuestos de las Acciones aprobadas, no serán tenidas en cuenta aquellas partidas presupuestarias que no se ajusten a las bases de la convocatoria.

Octava. Evaluación de las solicitudes presentadas.—En la presente convocatoria se mantiene el sistema de evaluación científica o por pares, a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) que se encargará de organizar los paneles de evaluadores y de realizar un informe final sobre cada una de las Acciones presentadas.

Este sistema de evaluación se utilizará, teniendo en cuenta lo mencionado en la Base Primera, punto número 6, sólo para las Acciones Preparatorias y las Acciones Integradas nuevas.

Las Acciones Integradas que opten a renovación serán evaluadas en base a los criterios originalmente utilizados para su aprobación.

Las nuevas solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Evaluación de propuestas a la modalidad AP: Acciones preparatorias

Criterios de evaluación	Componentes evaluables	Rango de puntuación	Puntuación del criterio	Quien Evalúa
Prioridad geográfica	Prioridad del país socio en el Plan Director de la Cooperación española al desarrollo.	1-10	10	ANEP
Pertinencia	Disponibilidad inicial del centro coordinador del país socio para establecer la colaboración.	1-5	10	OTC
	Ventajas comparativas en el país del centro en el que se desarrolla la Acción.	1-5		
Calidad	Objetivos y plan de trabajo de la acción preparatoria propuesta.	1-5	10	ANEP
	Justificación de la idoneidad del equipo propuesto y grado de compromiso de la institución española proponente.	1-5		

Evaluación de propuestas a la modalidad A1: Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional

Criterios de evaluación	Componentes evaluables	Rango de puntuación	Puntuación del criterio	Quien Evalúa
Prioridad geográfica	Prioridad del país socio en el Plan Director de la Cooperación española al desarrollo.	1 -10	10	ANEP
Pertinencia	Alineación de la propuesta con los planes de desarrollo institucional del centro coordinador en el país socio, sus planes de actuación, estudios, investigación, etc.	1-10	20	OTC
	Implicación de los centros coordinadores, en España y en el país socio, en el desarrollo y sostenibilidad de la propuesta. Justificación del papel e implicación de otros centros participantes.	1-10		
Calidad	Objetivos y componentes de la acción propuesta.	1-5	20	ANEP
	Justificación de la idoneidad de todo el equipo participante.	1-5		
	Plan de trabajo propuesto.	1-5		
	Viabilidad: justificación de la adecuación entre los objetivos y los medios institucionales, humanos, técnicos y financieros existentes y solicitados.	1-5		
Impacto	Creación de capacidades sostenibles en el centro coordinador del país socio.	1-5	10	ANEP
	Efecto multiplicador de la propuesta: Beneficiarios potenciales.	1-5		

Evaluación de propuestas a la modalidad A2: Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional

Criterios de evaluación	Componentes evaluables	Rango de puntuación	Puntuación del criterio	Quien Evalúa
Prioridad geográfica	Adecuación de la región en la que está situado el centro coordinador del país socio a los criterios marcados por la presente convocatoria (Bajo índice de desarrollo humano).	1 -10	10	ANEP

Criterios de evaluación	Componentes evaluables	Rango de puntuación	Puntuación del criterio	Quien Evalúa
Pertinencia	Alineación de la propuesta con los planes de desarrollo institucional del centro coordinador del país socio, sobre el que se va a actuar, sus planes de actuación, estudios, investigación, etc.	1-10	20	OTC
	Implicación de los centros participantes en el desarrollo y sostenibilidad de la propuesta.	1-10		
Calidad	Objetivos y componentes de la acción propuesta.	1-5	20	ANEP
	Justificación de la idoneidad de todo el equipo participante. Justificación de las alianzas creadas para esa acción.	1-5		
	Plan de trabajo propuesto.	1-5		
	Viabilidad: Justificación de la adecuación entre los objetivos y los medios institucionales, humanos, técnicos y financieros existentes y solicitados.	1-5		
Impacto	Creación de capacidades sostenibles en el centro coordinador del país socio.	1-5	10	ANEP
	Efecto multiplicador de la propuesta: Beneficiarios potenciales.	1-5		

Evaluación de propuestas a la modalidad A3: Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional

Criterios de evaluación	Componentes evaluables	Rango de puntuación	Puntuación del criterio	Quien Evalúa
Prioridad geográfica	Prioridad del país socio en el que se desarrolla la acción, en el Plan Director de la Cooperación española al desarrollo.	1 -10	10	ANEP
Pertinencia	Alineación de la propuesta con los planes de desarrollo institucional del centro coordinador del país socio, sus planes de actuación, estudios, investigación, etc.	1-10	20	OTC
	Implicación de los centros participantes en el desarrollo y sostenibilidad de la propuesta.	1-10		
Calidad	Objetivos y componentes de la acción propuesta	1-5	20	ANEP
	Justificación de la idoneidad de todo el equipo participante.	1-5		
	Plan de trabajo propuesto.	1-5		
	Viabilidad: Justificación de la adecuación entre los objetivos y los medios institucionales, humanos, técnicos y financieros existentes y solicitados.	1-5		
Impacto	Creación de capacidades sostenibles en el centro coordinador del país socio.	1-5	10	ANEP
	Efecto multiplicador de la propuesta: Beneficiarios potenciales.	1-5		

En el caso de las Acciones Integradas que soliciten su renovación se deberá presentar un Informe técnico, a través de la aplicación informática, en el que se dé cuenta del estado de la actividad y se actualice el plan de acción.

Novena. *Instrucción del procedimiento.*—El Órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas (DRCC) de la AECID, y le corresponde realizar las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de Resolución.

En el caso de Iberoamérica, África Subsahariana y Asia, la Comisión de Preselección, órgano competente para realizar la propuesta de concesión de las ayudas convocadas, y

nombrada por la Presidenta de la AECID, será presidida por el Director de Relaciones Culturales y Científicas, contando con el Jefe del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica, como Vicepresidente, y siete vocales: tres representantes de Universidades españolas designados por la Comisión de Internacionalización y cooperación de las Universidades Españolas (CICUE), uno en representación de los Organismos Públicos de Investigación designado por la AECID y tres representantes nombrados por la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.

Actuará como Secretaria de la Comisión la Jefa de Área de Cooperación Universitaria.

La Comisión de Preselección, que se reunirá en España, establecerá su reglamento de funcionamiento interno y contará con la información correspondiente a:

1. La evaluación científica realizada por la ANEP.
2. La evaluación realizada desde las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la AECID en los respectivos países socios.

Se levantará acta de sus actuaciones y se elevará una propuesta de adjudicación de las ayudas a la Presidenta de la AECID para su resolución.

En el caso de Mediterráneo la propuesta de concesión de las ayudas será llevada a cabo por un Comité Mixto, compuesto por representantes de España y del país mediterráneo correspondiente.

La representación española, nombrada por la Presidenta de la AECID, estará presidida por el Director de Relaciones Culturales y Científicas, contando con el Jefe del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica, como Vicepresidente, y siete vocales: tres representantes de Universidades españolas designados por la Comisión de Internacionalización y cooperación de las Universidades Españolas (CICUE), uno en representación de los Organismos Públicos de Investigación designado por la AECID y tres representantes nombrados por la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas. Actuará como Secretaria del Comité Mixto la Jefa de Área de Cooperación Universitaria.

La determinación de los representantes de cada país mediterráneo corresponde a las autoridades competentes respectivas. El Comité Mixto se reunirá alternativamente en España y en cada uno de los países correspondientes, en fechas acordadas previamente por vía diplomática.

El Comité Mixto establecerá su reglamento de funcionamiento interno y contará con la información correspondiente a:

1. La evaluación científica realizada por la ANEP.
2. La evaluación realizada por la OTC en los respectivos países socios.
3. La evaluación realizada por la institución encargada en el país socio.

Se levantará acta de sus actuaciones y se elevará una propuesta de adjudicación de las ayudas a la Presidenta de la AECID para su resolución.

Décima. *Documentación.*—Tras la comunicación de los resultados de preselección, el Vicerrector o responsable equivalente de Relaciones Internacionales del Centro coordinador español preseleccionado, deberá aportar al Departamento de Cooperación Universitaria y Científica, en el plazo máximo de 15 días naturales, la siguiente documentación:

Para Acciones Preparatorias (AP):

Impreso de solicitud firmado por el coordinador de la Acción.

Documento original del centro del país socio en el que se describa la disponibilidad de colaboración (del cual se adjuntará copia al formular la solicitud).

Original del documento de conformidad o visto bueno firmado por el representante legal de los Centros participantes (de los cuales se adjuntará copia al formular la solicitud).

Para Acciones Integradas (A1, A2 y A3):

Impreso firmado por el coordinador de la Acción y por el representante legal de la Acción.

Original del documento de conformidad o visto bueno firmado por el representante legal del Centro coordinador del país socio (del cual se adjuntará copia al formular la solicitud).

Copia del convenio interinstitucional entre los centros coordinadores (del cual se adjuntará copia al formular la solicitud).

Original del documento de conformidad o visto bueno firmado por el representante legal de los Centros participantes (de los cuales se adjuntará copia al formular la solicitud).

Por acuerdo del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración tributaria (AEAT) de fecha 13.4.07, quedan exoneradas las Universidades y Organismos Públicos de Investigación españoles, de la necesidad de acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social a la que se refieren la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.

Las entidades privadas deberán presentar:

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento 887/2006, de 21 de julio.

Si no consta el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se deberá remitir una declaración responsable en la que se hagan constar las causas de exención o no estar sujeto a dicho impuesto. Si consta el alta, deberá presentarse el último recibo liquidado.

Undécima. *Resolución y publicación.*—La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, a la vista del Acta emitida por la Comisión de Evaluación, deberá formular la correspondiente propuesta de resolución en el plazo máximo de cinco meses, contados desde la publicación de la convocatoria. Vista la propuesta, de acuerdo con la Resolución de 2 de julio de 2009, por la que se delegan determinadas competencias (B.O.E. número 183, del 30) el Director de la AECID, por delegación de la Presidenta de la AECID, dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las ayudas, en el plazo máximo de un mes.

Dicha Resolución será publicada en el BOE, en los tablones de anuncios de las Embajadas de España en los distintos países y de la AECID de Madrid, así como en su página Web (www.aecid.es). Se entenderán denegadas todas aquellas solicitudes que no figuren en dicha Resolución.

Duodécima. *Plazo y forma de justificación.*—La justificación de las subvenciones recibidas se efectuará teniendo en cuenta las normas de justificación de subvenciones de convocatoria PCI establecidas por AECID y disponibles en la página: http://www.aecid.es/web/es/becas/pci/manuales_justificacion.html.

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar la justificación del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actuaciones subvencionadas.

Esta justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Una memoria técnica de actuación, presentada en castellano, pudiendo adjuntar otra copia en cualquiera de las otras lenguas que aparecen en esta convocatoria, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos que será entregada en soporte electrónico (CD-ROM, DVD, dispositivo USB).
2. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

Una relación numerada de los gastos de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Las facturas o justificantes con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, debidamente numerados en el orden que aparecen en la relación de gastos a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Dichas facturas y/o justificantes originales siempre deben ir con sello que indique «Financiado por AECID» y en caso de presentar copias éstas deben estar compulsadas.

Certificación del centro coordinador del país socio en la que se relacione el material inventariado (Capítulo 7) que se ha adquirido con fondos AECID.

Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Certificado de aplicación de gastos indirectos.

Siempre que el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, el beneficiario deberá solicitar un mínimo de tres ofertas de otros tantos proveedores y justificar documentalmente la elección de una de ellas, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Justificante o copia compulsada del reintegro de las cantidades no gastadas o no justificadas, si procede y liquidación de intereses, mediante transferencia a la cuenta corriente n.º 0049-5121-22 2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo mantiene en el Banco de Santander Central Hispano (c/ Cea Bermúdez, n.º 25, 28003 Madrid).

Decimotercera. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Las entidades beneficiarias de las ayudas están obligadas a:

a) Aceptar por escrito la subvención concedida, firmada por el representante legal del Centro coordinador español, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la concesión en el BOE. Si no fuera aceptada en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la misma, salvo que exista causa de fuerza mayor.

b) Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el BOE.

c) Justificar ante el Departamento de Cooperación Universitaria y Científica el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe la AECID, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.

e) Comunicar al Departamento de Cooperación Universitaria y Científica de forma inmediata la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la misma actividad subvencionada y siempre con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos concedidos.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Destacar con visibilidad suficiente el logotipo de la AECID en el material que se utilice para la difusión de las actividades, en cualquier soporte, en su condición de adjudicatarios de ayudas de la AECID en el marco de la presente Convocatoria.

h) En caso de ser necesaria la modificación del equipo participante, el Vicerrectorado u Oficina equivalente de Relaciones Internacionales o de Cooperación del Centro coordinador español deberá efectuar una solicitud dirigida al Departamento de Cooperación Universitaria y Científica indicando: el código del proyecto, los datos de los integrantes del equipo propuestos para el cambio, así como un resumen de su currículum, un cronograma de las actividades a realizar y un escrito que justifique dicha modificación.

i) De conformidad con la política de fomento del acceso abierto (open access) a los resultados de la investigación científica, que se alinea con las políticas y recomendaciones realizadas al respecto por la Unión Europea, en el caso de que la subvención de lugar a

trabajos de investigación, los beneficiarios del programa de Cooperación Interuniversitaria y Científica, deberán permitir el acceso abierto a los resultados de su investigación en el repositorio institucional disponible a tal efecto en su universidad, organismo público de investigación y/o en un repositorio temático, en el que deberán depositar una copia de los artículos publicados o la versión final de los mismos, aceptados para su publicación, pudiendo también incluir los documentos de trabajo, los resultados de los experimentos, etcétera, en un plazo no superior a doce meses, desde el momento de publicación de los artículos.

j) Publicar un resumen de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto o acción, en el Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD), dependiente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos y liquidación de intereses de demora en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y según los criterios de graduación que se establecen en el artículo 13 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (BOE del 26).

Decimocuarta. *Responsabilidad y régimen sancionador.*—Las entidades beneficiarias de las ayudas quedarán sometidas a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley General de Subvenciones. Asimismo quedarán sometidos a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 67 de la Ley General de Subvenciones.

Decimoquinta. *Reintegro, revocación y renuncia.*

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, de los ingresos financieros generados por los proyectos e intereses devengados por la subvención, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento total o parcial de los resultados y actividades comprometidas a realizar en el marco de la intervención.
- b) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- c) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- d) Incumplimiento de los objetivos para los que la subvención fue concedida.
- e) Si los gastos no se realizan por cualquier causa o bien se modificasen sustancialmente sin autorización expresa de la AECID.
- f) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

Los incumplimientos totales o parciales a que se refieren los apartados a) y d) deberán entenderse respecto de los resultados que supongan una clara desviación sobre el objetivo específico previsto.

El procedimiento para el reintegro se rige por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley General de Subvenciones.

Para determinar la cantidad que finalmente se ha de reintegrar, se tendrán en cuenta los criterios de graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención que se contemplan en la Base Decimotercera de la Orden de Bases.

2. La AECID, previo expediente instruido al efecto, podrá revocar la concesión cuando se detecten incumplimientos sustanciales de las obligaciones contraídas por el beneficiario. En este supuesto, la AECID exigirá la presentación de la justificación y la devolución cautelar de los fondos de las ayudas no ejecutados hasta el momento de la cancelación.

3. En caso de renuncia, la AECID resolverá, si procede, la devolución total o parcial de las cantidades percibidas o solamente la anulación de los abonos pendientes.

Decimosexta. *Legislación.*—La Presente convocatoria se regirá por las normas específicas y bases contenidas en esta Resolución y, asimismo, se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. número 276, del 18) y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones (B.O.E. número 176, del 25).

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (B.O.E. número 162, del 8).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 13 de enero (B.O.E. número 12, del 14).

La Orden AECI/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la AECI (B.O.E. número 99, del 26).

El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (B.O.E. número 283, de 26 de noviembre).

La Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, por la que se delegan determinadas competencias (B.O.E. número 183, del 30).

Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 aprobado por Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

Decimoséptima. *Norma supletoria y norma final.*—Corresponde al Director de la AECID, por delegación de la Presidenta, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria.

Contra esta Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007 de 26 de octubre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. Potestativamente se podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de abril de 2011.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Francisco Moza Zapatero.

ANEXO I

Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica Centros Españoles

Código	Universidad
ESP01	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
ESP02	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
ESP03	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
ESP04	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Código	Universidad
ESP05	UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA
ESP06	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ESP07	UNIVERSITAT DE BARCELONA
ESP08	UNIVERSIDAD DE BURGOS
ESP09	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESP10	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ESP11	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
ESP12	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
ESP13	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM)
ESP14	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
ESP15	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
ESP16	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
ESP17	UNIVERSITAT DE GIRONA
ESP18	UNIVERSIDAD DE GRANADA
ESP19	UNIVERSIDAD DE HUELVA
ESP21	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
ESP22	UNIVERSIDAD DE JAÉN
ESP23	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN
ESP24	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
ESP25	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
ESP26	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ESP27	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ESP28	UNIVERSIDAD DE LEÓN
ESP29	UNIVERSITAT DE LLEIDA
ESP30	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ESP31	UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESP32	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
ESP33	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
ESP34	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
ESP35	EUSKALERRIKO UNIBERTSITATEA/UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO (UPV/EHU)
ESP36	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
ESP37	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESP38	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
ESP39	UNIVERSITAT POMPEU FABRA
ESP40	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
ESP41	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
ESP42	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
ESP43	UNIVERSITAT RAMÓN LLULL
ESP44	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
ESP45	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
ESP46	UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU
ESP47	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
ESP48	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESP49	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
ESP50	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ESP51	UNIVERSIDADE DE VIGO
ESP52	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
ESP53	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESP54	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
ESP55	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA
ESP56	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
ESP57	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
ESP58	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Código	Universidad
ESP59	FUNDACIO UNIVERSITARIA Balmes UNIVERSITAT DE VIC
ESP60	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
ESP61	IE UNIVERSITY
ESP62	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
ESP63	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO
ESP64	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU
ESP65	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
ESP66	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
ESP67	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA
ESP68	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE ÁVILA
ESP69	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR
ESP70	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
ESP71	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
ESP72	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)
ESP73	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)
ESP74	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
ESP75	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
ESP76	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)
ESP77	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS CSIC
ESP78	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)
ESP79	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
ESP80	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
ESP81	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)
ESP82	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTÀRIES (IRTA)
ESP83	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE
ESP84	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL
ESP85	INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESP86	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA
ESP88	INSTITUTO JOAN LLUÍS VIVES
ESP89	UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU
ESP90	INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL I.C.M.C.
ESP91	UNIVERSIDAD FERNANDO III
ESP92	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL U LA PAZ
ESP93	INSTITUTO CANARIO DE CIENCIAS MARINAS
ESP94	INSTITUT GEOLOGIC DE CATALUNYA
ESP95	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN
ESP96	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA FEDEA
ESP98	INSTITUT UNIVERSITARI D'ESTUDIS EUROPEUS
ESP99	INSTITUT CATALÀ D'INVESTIGACIÓ QUÍMICA (ICIQ)
ESP100	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA
ESP101	FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA
ESP102	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
ESP103	FUNDACIO CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDICA
ESP104	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (IVIA)
ESP105	FUNDACIÓN E INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET
ESP106	CENTRO TÉCNICO NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA ANFACO-CECOPESCA
ESP107	FUNDACIO INSTITUT INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE

Código	Universidad
ESP108	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, LA DOCENCIA Y LA COOPERACIÓN I
ESP109	FUNDACIO IMIM
ESP110	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y APLICACIONES FORESTALES CREA
ESP111	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALE
ESP112	NEIKER, INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO
ESP113	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN
ESP114	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA
ESP115	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA)
ESP116	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
ESP117	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE EXTREMADURA
ESP118	CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA
ESP119	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN
ESP120	UNIVERSIDAD SAN JORGE
ESP121	FUNDACIÓN RIOJA SALUD
ESP122	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH)
ESP123	FUNDACIÓN INSTITUTO PARA EL AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA (IMABIS)
ESP124	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL-ALEJANDRO OTERO
ESP125	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
ESP126	E. P. HOSPITAL COSTA DEL SOL
ESP127	FUNCIÓN PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA
ESP128	FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA. CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL FUEGO
ESP129	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III
ESP130	FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
ESP131	CENTRO DE INNOVACIÓN DEL TRANSPORTE
ESP132	CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA
ESP133	INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
ESP134	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA MEDINA
ESP135	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD INTERNACIONAL DE BARCELONA
ESP136	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR (CETMAR)
ESP137	FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUTO CANTALAN DE PALEOECOLOGÍA HUMANA Y EVOLUCIÓN SOCIAL (IPHES)
ESP138	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC)
ESP139	CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DEL LABORATORIO DE LUZ DE SINCROTRÓN
ESP140	CONSORCIO CSIC-IRTA-UAB CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA

ANEXO II

Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica categorías de asociación

Grupo A. Asociación amplia

Iberoamérica:

Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Haití, Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador y República Dominicana.

Mediterráneo (1):

Marruecos y Argelia.

África Subsahariana:

Etiopía, Mali, Mozambique, Senegal, Cabo Verde y Níger.

Asia y Pacífico:

Filipinas.

Grupo B. Asociación focalizada

Iberoamérica:

Colombia.

África Subsahariana:

Angola

Grupo C. Asociación para la consolidación de logros de desarrollo

Iberoamérica (2):

Costa Rica, Brasil, México, Venezuela, Panamá, Argentina, Uruguay y Cuba

Mediterráneo (1):

Túnez, Egipto y Jordania.

(1) Dadas las especiales condiciones que afectan a los países del área mediterránea, Egipto, Jordania y Túnez serán considerados como países de Grupo A.

(2) Además de Chile que está incluido en este Programa.

Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica centros de los países socios

Argentina (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH (*)
ARG01	Universidad Nacional del Sur.	Público.	
ARG02	Universidad Argentina John F.Kennedy.	Privado.	
ARG03	Universidad Austral.	Privado.	
ARG04	Universidad de Buenos Aires.	Público.	
ARG05	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.	Privado.	
ARG06	Universidad Tecnológica Nacional.	Público.	
ARG07	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.	Público.	
ARG08	Universidad Nacional de Córdoba.	Público.	
ARG09	Universidad Nacional del Nordeste.	Público.	Bajo.
ARG10	Universidad Nacional de la Matanza.	Público.	Bajo.
ARG11	Universidad Nacional de La Plata.	Público.	
ARG12	Universidad Nacional de Mar del Plata.	Público.	
ARG13	Universidad Nacional de Cuyo.	Público.	
ARG14	Universidad Nacional de Misiones.	Público.	Bajo.
ARG15	Universidad Nacional del Comahue.	Público.	
ARG16	Universidad Nacional de Entre Ríos.	Público.	
ARG17	Universidad Nacional de Río Cuarto.	Público.	
ARG18	Universidad Nacional de Rosario.	Público.	Bajo.
ARG19	Universidad Nacional de Salta.	Público.	Bajo.
ARG20	Universidad Católica de Cuyo.	Privado.	
ARG21	Universidad Nacional de San Juan.	Público.	
ARG22	Universidad Nacional de San Luis.	Público.	
ARG23	Universidad Nacional de Jujuy.	Público.	Bajo.
ARG24	Universidad Nacional del Litoral.	Público.	Bajo.
ARG25	Universidad Nacional de La Pampa.	Público.	
ARG26	Universidad Maimónides.	Privado.	
ARG27	Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H.A. Barceló.	Privado.	
ARG28	Universidad Nacional Santiago del Estero.	Público.	Bajo.
ARG29	Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.	Privado.	
ARG30	Universidad de Morón.	Privado.	
ARG31	Universidad de Belgrano.	Privado.	
ARG32	Universidad Nacional General San Martín.	Público.	Bajo.
ARG33	Universidad del Salvador.	Privado.	
ARG34	Universidad de la Cuenca del Plata.	Privado.	
ARG35	Universidad Nacional de Luján.	Público.	
ARG36	Universidad Nacional de Tucumán.	Público.	Bajo.
ARG37	Universidad Champagnat.	Privado.	
ARG38	Universidad del Concepción de Uruguay.	Privado.	
ARG39	Universidad Nacional de Quilmes.	Público.	Bajo.
ARG40	Universidad Juan Agustín Maza.	Privado.	
ARG43	Universidad Católica de Santiago del Estero.	Privado.	
ARG44	Universidad Tocuato di Tella.	Privado.	
ARG45	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO.	Privado.	
ARG46	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.	Público.	
ARG47	Universidad del Museo Social Argentino.	Privado.	
ARG48	Instituto Universitario Aeronáutico.	Público.	
ARG49	Universidad Notarial Argentina.	Privado.	
ARG50	Universidad Nacional de General Sarmiento.	Público.	
ARG51	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.	Público.	
ARG52	Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH (*)
ARG53	Universidad del Aconcagua.	Privado.	Bajo.
ARG54	Universidad Nacional de Catamarca.	Público.	
ARG55	Universidad Nacional de Villa María.	Público.	Bajo.
ARG56	Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.	Público.	
ARG57	Universidad Nacional de Formosa.	Público.	Bajo.
ARG68	Universidad Blas Pascal.	Privado.	
ARG69	Instituto Tecnológico de Buenos Aires.	Privado.	Bajo.
ARG70	Universidad de Congreso.	Privado.	
ARG71	Universidad Católica de Córdoba.	Privado.	Bajo.
ARG72	Universidad de Flores.	Privado.	
ARG73	Universidad Nacional de Lomas de Zamora.	Público.	Bajo.
ARG74	Pontificia Universidad Católica Argentina.	Privado.	
ARG75	Universidad Nacional Tres de Febrero.	Público.	Bajo.
ARG76	Universidad Empresarial Siglo XXI.	Privado.	
ARG77	Universidad Nacional de la Rioja.	Público.	Bajo.
ARG78	Universidad Atlántida Argentina.	Privado.	
ARG79	Universidad Abierta Interamericana.	Privado.	Bajo.
ARG80	Universidad Favaloro.	Privado.	
ARG81	Universidad Católica de Salta.	Privado.	Bajo.
ARG82	Universidad Católica de La Plata.	Privado.	
ARG83	Universidad de Centro Educativo Latinoamericano.	Privado.	Bajo.
ARG84	Universidad Nacional de la Patagonia Austral.	Público.	
ARG85	Instituto Universitario Gastón Dachary.	Privado.	Bajo.
ARG86	Instituto Universitario de la Fundación ISALUD.	Privado.	
ARG87	Universidad Nacional de Lanus.	Público.	Bajo.
ARG88	Universidad CAECE.	Privado.	
ARG89	Universidad Argentina de la Empresa.	Privado.	Bajo.
ARG90	Universidad Católica de Santa Fé.	Privado.	
ARG91	Universidad de Mendoza.	Privado.	Bajo.
ARG92	Universidad de la Marina Mercante.	Privado.	
ARG93	Universidad Adventista del Plata.	Privado.	Bajo.
ARG94	Universidad de Palermo.	Privado.	
ARG95	Universidad de San Andrés.	Privado.	Bajo.
ARG96	Universidad del Cine.	Privado.	
ARG97	Universidad del Cema.	Privado.	Bajo.
ARG98	Universidad Autónoma de Entre Ríos.	Público.	
ARG99	Instituto Universitario Naval.	Público.	Bajo.
ARG100	Instituto Universitario Nacional del Arte.	Público.	
ARG101	Escuela Universitaria de Teología.	Privado.	Bajo.
ARG102	Instituto Universitario Cemic.	Privado.	
ARG103	Instituto Universitario Escuela Sup. de Economía y Administración de Empresas.	Privado.	Bajo.
ARG104	Instituto Universitario Escuela de Medicina de Hospital Italiano.	Privado.	
ARG105	Instituto Universitario Italiano de Rosario.	Privado.	Bajo.
ARG106	Instituto Universitario Evangelico - ISEDET.	Privado.	
ARG107	Universidad de Bologna.	Privado.	Bajo.
ARG108	Estación Experimental Agro-Industrial}Obispo Colombres}.	Público.	
ARG109	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).	Público.	Bajo.
ARG110	Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA).	Público.	
ARG111	Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia Tecnológica (CRILAR).	Público.	Bajo.
ARG112	Centro Científico Tecnológico Mendoza (CCT).	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Bolivia (Grupo A)

	Universidad.	Pública / Privada.	IDH*.
BOL02	Universidad Mayor de San Simón (UMSS).	Público.	
BOL03	Universidad Privada Boliviana (UPB).	Privado.	
BOL04	Universidad del Valle (UNIVALLE).	Privado.	
BOL05	Universidad Católica Boliviana de La Paz.	Privado.	
BOL06	Escuela Militar de Ingeniería (EMI).	Público.	
BOL07	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).	Público.	
BOL08	Universidad Nuestra Señora de La Paz (UNSLP).	Privado.	
BOL09	Universidad Técnica de Oruro (UTO).	Público.	
BOL10	Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF).	Público.	
BOL11	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM).	Público.	
BOL12	Universidad Evangélica Boliviana.	Privado.	
BOL13	Universidad NUR.	Privado.	
BOL14	Universidad Privada de Santa Cruz.	Privado.	
BOL15	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS).	Público.	
BOL18	Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).	Público.	
BOL20	Universidad de Aquino (UDABOL).	Privado.	
BOL21	Universidad de EL ALTO.	Público.	
BOL22	Universidad Mayor de San Francisco Xavier (USFX).	Público.	
BOL23	Universidad Amazónica de Pando.	Público.	
BOL24	Universidad Técnica del Beni.	Público.	
BOL25	Universidad de La Cordillera.	Privado.	
BOL26	Universidad Real.	Privado.	
BOL27	Universidad San Francisco de Asís.	Público.	
BOL28	Universidad Santo Tomás (UST).	Privado.	
BOL29	Universidad Loyola.	Privado.	
BOL30	Universidad Central.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Brasil (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
BRA01	Universidade Federal do Acre.	Público.	Bajo.
BRA02	Universidade Federal de Alagoas.	Público.	Bajo.
BRA03	Universidade Federal da Bahia.	Público.	Bajo.
BRA04	Universidade Federal de Goiás.	Público.	
BRA05	Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais.	Privado.	
BRA06	Universidade Federal de Juiz de Fora.	Público.	
BRA07	Universidade Federal de Uberlândia.	Público.	
BRA08	Universidade Federal de Viçosa.	Público.	
BRA09	Sociedade Educacional Tuiuti.	Privado.	
BRA10	Pontificia Universidade Católica do Paraná.	Privado.	
BRA11	Universidade Federal do Paraná.	Público.	
BRA12	Centro Federal Educação Tecnológica de Paraná.	Público.	
BRA13	Fundação Universidade de Pernambuco.	Público.	Bajo.
BRA14	Universidade Católica de Pernambuco.	Privado.	
BRA15	Universidade Federal de Pernambuco.	Público.	Bajo.
BRA16	Universidade do Rio de Janeiro.	Público.	
BRA17	Universidade do Estado do Rio de Janeiro.	Público.	
BRA18	Universidade Federal do Rio de Janeiro.	Público.	
BRA19	Universidade Federal Fluminense.	Público.	
BRA20	Universidade Santa Ursula.	Privado.	
BRA21	Fundação Universidade Federal de Pelotas.	Público.	
BRA22	Universidade Católica de Pelotas.	Privado.	
BRA23	Universidade de Caxias do Sul.	Privado.	
BRA24	Universidade Regional Noroeste Estado Rio Grande do Sul. UNIJUI.	Privado.	
BRA25	Universidade de Passo Fundo.	Privado.	
BRA26	Fundação Universidade do Rio Grande. FURG.	Público.	
BRA27	Universidade do do Rio dos Sinos.	Privado.	
BRA28	Universidade Federal de Santa Maria.	Público.	
BRA29	Universidade Federal do Rio Grande do Sul.	Público.	
BRA30	Universidade do Estado de Santa Catarina.	Público.	
BRA31	Universidade do do Itajaí.	Privado.	
BRA32	Universidade do Sagrado Coração.	Privado.	
BRA33	Universidade Estadual de Campinas.	Público.	
BRA34	Universidade Federal de São Carlos.	Público.	
BRA35	Universidade Santa Cecília dos Bandeirantes. UNISANTA.	Privado.	
BRA36	Facultad Iberoamericana de Letras y Ciencias Humanas de São Paulo.	Privado.	
BRA37	Universidade Estadual Paulista Julio Mesquita Filho.	Público.	
BRA38	Faculdade de Medicina do Triângulo Mineiro.	Público.	
BRA39	Fundação Universidade Federal de Rondônia.	Público.	Bajo.
BRA40	Universidade Metodista de Piracicaba.	Privado.	
BRA41	Universidade Federal de Sergipe.	Público.	Bajo.
BRA42	Universidade Federal do Maranhão.	Público.	Bajo.
BRA43	Universidade Luterana do Brasil.	Privado.	
BRA44	Universidade Católica de Goiás.	Privado.	
BRA45	Universidade da Região de Joinville.	Público.	
BRA46	Universidade Federal do Santa Catarina.	Público.	
BRA47	Instituto de Matemática Pura e Aplicada.	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
BRA48	Universidade de Brasília.	Público.	
BRA49	Universidade de São Paulo.	Público.	
BRA50	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul.	Privado.	
BRA51	Fundação Universidade Estadual de Maringá.	Público.	
BRA52	Universidade do Amazonas.	Público.	Bajo.
BRA53	Universidade de Guarulhos.	Privado.	
BRA54	Universidade Estadual do Ceara.	Público.	Bajo.
BRA55	Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai das Missões.	Privado.	
BRA56	Pontificia Universidade Católica de São Paulo.	Privado.	
BRA57	Universidade Federal de Minas Gerais.	Público.	
BRA58	Universidade Regional de Blumenau.	Público.	
BRA59	Universidade de Sorocaba.	Privado.	
BRA60	Universidade Federal do Espírito Santo.	Público.	
BRA61	Faculdade Spei.	Privado.	
BRA62	Universidade Estadual de Feira de Santana. UEFS.	Público.	Bajo.
BRA63	Universidade Estadual de Londrina.	Público.	
BRA64	Universidade Católica de Salvador. UCSAL.	Privado.	
BRA65	Universidade Federal Rural de Pernambuco. UFRPE.	Público.	Bajo.
BRA66	Centro Unificado de Brasília. CEUB.	Privado.	
BRA67	Pontificia Universidade Católica Do Rio de Janeiro - PUC RJ.	Privado.	
BRA68	Universidade Federal de São Paulo. UNIFESP.	Público.	
BRA69	Universidade Federal de Ouro Preto. UFOPE.	Público.	
BRA70	Universidade Católica de Santos. UNISANTOS.	Privado.	
BRA71	Universidade de Santa Cruz do Sul. UNISC.	Privado.	
BRA72	Faculdade de Ciencias Humanas. FUMEC.	Privado.	
BRA73	Universidade Federal da Paraíba. UFPB.	Público.	Bajo.
BRA74	Universidade Federal do Rio Grande do Norte.	Público.	Bajo.
BRA75	Universidade de Taubate.	Público.	
BRA76	Universidade Gama Filho.	Privado.	
BRA77	Universidade Católica de Brasília.	Privado.	
BRA78	Universidade do do Paraíba (UNIVAP).	Privado.	
BRA79	Universidade Federal de Mato Grosso do Sul.	Público.	
BRA80	Universidade Federal do Pará.	Público.	Bajo.
BRA81	Universidade Estadual do Rio Grande do Norte. URRN.	Público.	Bajo.
BRA82	Universidade do Sul de Santa Catarina.	Privado.	
BRA83	Pontificia Universidade Católica de Campinas.	Privado.	
BRA84	Universidad Salgado de Oliveira.	Privado.	
BRA85	Universidade Tiradentes - Unit.	Privado.	
BRA86	Fundação Oswaldo Cruz (FIOCRUZ).	Público.	
BRA87	Universidade Estadual do Maranhão (UEMA).	Público.	Bajo.
BRA88	Universidade Federal do Ceará (UFC).	Público.	Bajo.
BRA89	Universidade Católica Dom Bosco (UCDB).	Privado.	
BRA90	Universidad de Franca.	Privado.	
BRA91	Universidade do Estado da Bahia (UNEB).	Público.	Bajo.
BRA92	Universidade Federal dos Vales de Jequitinhonha e Mucuri (UFVJM).	Público.	
BRA93	Escola Superior del Ministerio Público de Brasil (ESMPU).	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Chile

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
CHL01	Universidad Católica del Norte. Antofagasta.	Privado.	Bajo.
CHL02	Universidad de Concepción.	Público.	
CHL03	Universidad Arturo Prat. Iquique.	Público.	
CHL04	Universidad de Magallanes. Punta Arenas.	Público.	
CHL05	Universidad de Chile.	Público.	
CHL06	Universidad de Santiago de Chile.	Público.	
CHL07	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Santiago.	Público.	Bajo.
CHL08	Universidad Central. Santiago.	Privado.	
CHL13	Universidad Técnica Federico Santa María. Valparaíso.	Privado.	
CHL14	Universidad Católica de Valparaíso.	Privado.	
CHL15	Universidad Austral de Chile. Valdivia.	Público.	
CHL18	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Valparaíso.	Público.	Bajo.
CHL19	Universidad de Atacama. Copiapo.	Público.	
CHL20	Universidad Mayor - Santiago - UEA.	Privado.	
CHL22	Universidad de Talca.	Público.	
CHL23	Universidad Católica del Maule. Talca.	Privado.	
CHL24	Universidad de La Frontera. Temuco.	Público.	
CHL25	Universidad de Temuco. UEA.	Privado.	Bajo.
CHL26	Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.	Privado.	
CHL27	Universidad Tecnológica Metropolitana. Santiago.	Público.	
CHL30	Universidad del Bio Bio. Concepción.	Público.	
CHL31	Universidad de Antofagasta.	Público.	
CHL32	Universidad de Tarapaca. Arica.	Público.	
CHL35	Universidad de La Serena.	Público.	Bajo.
CHL36	Universidad Diego Portales. Santiago.	Privado.	
CHL37	Universidad Católica de la Santísima Concepción. Concepción.	Privado.	
CHL39	Universidad de Valparaíso.	Público.	
CHL43	Universidad Nacional Andrés Bello. Santiago.	Privado.	
CHL48	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA).	Público.	
CHL49	Instituto de Salud Pública (ISP).	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Colombia (Grupo B)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
COL01	Universidad Autónoma del Caribe.	Público.	
COL02	Universidad del Atlántico.	Público.	
COL03	Universidad del Norte.	Público.	
COL04	Universidad Metropolitana.	Público.	
COL05	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.	Privado.	
COL06	Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias.	Privado.	
COL07	Universidad de La Sabana.	Privado.	
COL08	Universidad de La Salle.	Privado.	
COL09	Universidad de Los Andes.	Privado.	
COL10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Público.	
COL11	Escuela de Administración de Negocios.	Privado.	
COL12	Escuela de Conservación, Restauración y Museología.	Privado.	
COL13	Escuela Superior de Administración Pública.	Público.	
COL14	Escuela Superior Profesional Inpahu.	Privado.	
COL15	Universidad Externado de Colombia.	Privado.	
COL16	Fundación Universitaria Los Libertadores.	Privado.	
COL17	Universidad INCCA de Colombia.	Privado.	
COL18	Universidad Jorge Tadeo Lozano.	Privado.	
COL19	Universidad Nacional de Colombia.	Público.	
COL20	Universidad Pedagógica Nacional.	Público.	
COL21	Pontificia Universidad Javeriana.	Privado.	
COL22	Taller Cinco. Centro de Diseño.	Privado.	
COL23	Universidad Autónoma de Bucaramanga.	Público.	
COL24	Universidad Industria de Santander.	Público.	
COL25	Instituto Universitario de La Paz.	Privado.	
COL26	Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.	Privado.	
COL27	Universidad de San Buenaventura.	Privado.	
COL28	Universidad del Valle.	Público.	
COL29	Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar.	Público.	
COL30	Universidad de Cartagena.	Público.	
COL31	Universidad Jorge Tadeo Lozano. Seccional Caribe.	Privado.	
COL32	Universidad Francisco de Paula Santander.	Público.	
COL33	Corporación Universitaria de Ibagué.	Privado.	
COL34	Universidad del Tolima.	Público.	
COL35	Universidad Autónoma de Manizales.	Privado.	
COL36	Universidad Católica de Colombia.	Privado.	
COL37	Universidad de Caldas.	Público.	
COL38	Universidad de Antioquía.	Público.	
COL39	Universidad de Eafit.	Privado.	
COL40	Fundación Universitaria Luis Amigo.	Privado.	
COL41	Universidad Pontificia Bolivariana.	Privado.	
COL42	Universidad de Córdoba.	Público.	
COL43	Universidad Surcolombiana.	Público.	
COL44	Centro de Estudios Superiores María Goretti.	Privado.	
COL45	Universidad de Nariño.	Público.	
COL46	Universidad Tecnológica de Pereira.	Público.	
COL47	Universidad del Cauca.	Público.	
COL48	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
COL49	Universidad de Los Llanos.	Público.	
COL50	Universidad de La Guajira.	Público.	
COL51	Fundación Universitaria Manuela Beltrán.	Privado.	
COL52	Universidad Santo Tomás.	Privado.	
COL60	Corporación Universitaria Piloto de Colombia.	Privado.	
COL61	Universidad del Amazonas.	Público.	
COL62	Corporación Universitaria Ideas.	Privado.	
COL63	ICESI de Cali.	Privado.	
COL64	Instituto Universitario Sergio Arboleda.	Privado.	
COL65	Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales.	Privado.	
COL66	Universidad Central.	Privado.	
COL67	CORUNIVERSITEC.	Privado.	
COL68	Universidad Católica de Manizales.	Privado.	
COL69	Universidad del Bosque.	Privado.	
COL70	Fundación Universidad Konrad Lorenz.	Privado.	
COL71	Universidad Libre.	Privado.	
COL72	Universidad de Medellín.	Público.	
COL73	Universidad del Magdalena.	Público.	
COL74	Universidad del Sinú.	Privado.	
COL75	Escuela Colombiana de Ingeniería}Julio Garavito}.	Privado.	
COL76	Corporación Universitaria Minuto de Dios.	Privado.	
COL77	Universidad de Santiago de Cali.	Privado.	
COL78	Fundación Universitaria del Área Andina.	Privado.	
COL79	Universidad Militar Nueva Granada.	Público.	
COL80	Politécnico Colombiano.	Público.	
COL81	Universidad de Pamplona.	Público.	
COL83	Universidad Tecnológica del Choco.	Público.	
COL84	Universidad Central del Valle del Cauca.	Público.	
COL85	Universidad Antonio Nariño.	Privado.	
COL86	Universidad Cooperativa de Colombia.	Privado.	
COL87	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.	Público.	
COL88	Universidad nacional Abierta a Distancia (UNAD).	Público.	
COL89	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Costa Rica (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
CRI01	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.	Privado.	
CRI02	Universidad de Costa Rica.	Público.	Bajo.
CRI03	Universidad Nacional de Heredia.	Público.	Bajo.
CRI04	Universidad para la Cooperación Internacional.	Privado.	
CRI05	Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Público.	Bajo.
CRI06	Universidad Latina de Costa Rica.	Privado.	
CRI07	Universidad de San José.	Privado.	
CRI08	Universidad Hispanoamericana.	Privado.	
CRI09	Universidad Estatal a Distancia.	Público.	Bajo.
CRI10	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO.	Público.	
CRI11	Universidad de Iberoamerica (UNIBE).	Privado.	
CRI12	Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH).	Privado.	
CRI13	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).	Público.	
CRI14	Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT).	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Cuba (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
CUB01	Instituto de Ciencia Animal.	Público.	
CUB02	Universidad Agraria de La Habana.	Público.	
CUB03	Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana.	Público.	
CUB04	Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría.	Público.	
CUB05	Universidad de La Habana.	Público.	
CUB06	Centro Nacional de Investigaciones Científicas.	Público.	
CUB07	Universidad de Pinar del Río.	Público.	
CUB08	Universidad Central de Las Villas.	Público.	
CUB09	Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Nucleares.	Público.	
CUB10	Instituto Superior Pedagógico Frank Pais García.	Público.	Bajo.
CUB11	Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.	Público.	
CUB12	Universidad de Ciego de Ávila.	Público.	
CUB13	Universidad de Oriente.	Público.	Bajo.
CUB14	Universidad Granma.	Público.	Bajo.
CUB15	Universidad de Holguín.	Público.	Bajo.
CUB16	Instituto de Literatura y Lingüística.	Público.	
CUB17	Instituto de Historia de Cuba.	Público.	
CUB18	Universidad de Camagüey.	Público.	
CUB19	Instituto Superior de Arte.	Público.	
CUB20	Universidad de Cienfuegos.	Público.	
CUB21	Universidad de Matanzas.	Público.	
CUB22	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santa Clara.	Público.	
CUB23	Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Goa García.	Público.	
CUB24	Centro Universitario de Las Tunas.	Público.	Bajo.
CUB25	Instituto Superior Pedagógico Petito Tey.	Público.	Bajo.
CUB26	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Sancti Spiritus.	Público.	
CUB27	Instituto Superior Metalúrgico de Moa.	Público.	Bajo.
CUB28	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Holguín.	Público.	Bajo.
CUB29	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba.	Público.	Bajo.
CUB30	Empresa Nacional para la Protección de la Flora y la Fauna.	Público.	
CUB31	Universidad de Ciencias Informáticas de La Habana.	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

República Dominicana (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
DOM01	Universidad Católica Tecnológica del Cibao. (UCATECI).	Privado.	
DOM02	Universidad Católica Nordestana. (UCNE).	Privado.	
DOM03	Universidad Central del Este (UCE).	Privado.	
DOM04	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).	Privado.	
DOM05	Instituto Tecnológico de Santo Domingo. INTEC.	Privado.	
DOM06	Instituto Tecnológica del Cibao Central. ITECO.	Privado.	
DOM07	Universidad Autónoma de Santo Domingo. UASD.	Público.	
DOM08	Universidad Católica Santo Domingo. UCSD.	Privado.	
DOM09	Universidad Acción pro-Educación y Cultura. UNAPEC.	Privado.	
DOM10	Universidad Iberoamericana. UNIBE.	Privado.	
DOM11	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. UNPHU.	Privado.	
DOM12	Universidad Dominicana OM.	Privado.	
DOM13	Universidad Tecnológica de Santiago. UTESA.	Privado.	
DOM14	Universidad Federico Henríquez y Carvajal. UFHEC.	Privado.	
DOM15	Universidad de la Tercera Edad. UTE.	Privado.	
DOM16	Instituto Superior de Agricultura (ISA).	Público.	
DOM17	Universidad Abierta para Adultos (UAPA).	Privado.	
DOM18	Universidad Nacional Evangélica.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Ecuador (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
ECU01	Universidad del Azuay.	Privado.	
ECU02	Escuela Superior Politécnica del Litoral.	Público.	
ECU03	Escuela Agraria del Ecuador.	Público.	
ECU04	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.	Privado.	
ECU05	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.	Público.	
ECU06	Universidad Técnica de Manabí.	Público.	
ECU07	Universidad Técnica Estatal de Quevedo.	Público.	
ECU08	Escuela Politécnica Nacional.	Público.	
ECU09	Pontificia Universidad Católica del Ecuador.	Privado.	
ECU10	Universidad de Cuenca.	Público.	
ECU11	Universidad Nacional de Loja.	Público.	
ECU12	Universidad Central del Ecuador.	Público.	
ECU13	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.	Público.	
ECU14	Universidad Técnica de Ambato.	Público.	
ECU15	Universidad Andina Simón Bolívar.	Público.	
ECU16	Universidad Técnica de Babahoyo.	Público.	
ECU17	Universidad Estatal de Bolívar.	Público.	
ECU18	Universidad Técnica de Machala.	Público.	
ECU19	Universidad Técnica Particular de Loja.	Privado.	
ECU20	Universidad Internacional SEK.	Privado.	
ECU21	Universidad Tecnológica Equinoccial.	Privado.	
ECU22	Pontificia Universidad del Ecuador. Sede Ibarra.	Privado.	
ECU23	Escuela Politécnica del Ejército.	Público.	
ECU24	Universidad San Francisco de Quito.	Privado.	
ECU25	Universidad Técnica del Norte.	Público.	
ECU26	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Manabí.	Privado.	
ECU27	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Ambato.	Privado.	
ECU28	Universidad Politécnica Salesiana.	Privado.	
ECU30	Universidad Católica del Ecuador. Sede Santo Domingo.	Privado.	
ECU31	Universidad de Guayaquil.	Público.	
ECU32	Universidad Santa María, Campus Guayaquil.	Privado.	
ECU33	Universidad Espíritu Santo (UEES).	Privado.	
ECU34	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).	Público.	
ECU35	Universidad de Las Américas.	Privado.	
ECU36	Universidad Casa Grande.	Privado.	
ECU37	Pontificia Universidad Católica del Ecuador.	Privado.	
ECU38	Universidad Politécnica Estatal del Carchi.	Público.	
ECU39	Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Guatemala (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
GTM01	Universidad del Valle.	Privado.	
GTM02	Universidad Francisco Marroquín.	Privado.	
GTM03	Universidad Mariano Gálvez.	Privado.	
GTM04	Universidad Rafael Landívar.	Privado.	
GTM05	Universidad San Carlos.	Público.	
GTM06	Universidad Avancso.	Privado.	
GTM07	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO.	Privado.	
GTM08	Universidad de Istmo (UNIS).	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano

Haití (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
HTÍ01	Universidad del Estado de Haití.	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Honduras (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
HND01	Universidad Nacional Autónoma de Honduras.	Público.	
HND02	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.	Público.	
HND03	Universidad José Cecilio del Valle.	Privado.	
HND04	Universidad Tecnológica Centroamericana.	Privado.	
HND05	Universidad de San Pedro Sula.	Privado.	
HND06	Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano.	Privado.	
HND07	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz.	Privado.	
HND08	Universidad Tecnológica de Honduras.	Privado.	
HND09	Escuela Nacional de Ciencias Forestales.	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

México (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
MEX01	Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Público.	
MEX02	Universidad Autónoma de Baja California Norte.	Público.	
MEX03	Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Público.	
MEX04	Universidad Autónoma del Carmen. Campeche.	Público.	
MEX05	Universidad de Colima.	Público.	
MEX06	Universidad Anáhuac.	Privado.	
MEX07	Universidad Iberoamericana.	Privado.	
MEX08	Universidad Pedagógica Nacional.	Público.	Bajo.
MEX09	Universidad Autónoma de Chapingo.	Público.	
MEX10	Universidad Autónoma del Estado de México.	Público.	
MEX11	Universidad de Guadalajara.	Público.	
MEX12	Universidad de Guanajuato.	Público.	
MEX13	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.	Público.	Bajo.
MEX14	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	Público.	Bajo.
MEX15	Universidad Autónoma de Nayarit.	Público.	
MEX16	Universidad de las Américas. Puebla.	Público.	
MEX17	Universidad Autónoma de Querétaro.	Público.	
MEX18	Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Público.	
MEX19	Universidad Autónoma de Zacatecas.	Público.	
MEX20	Universidad Tecnológica de Aguascalientes.	Público.	
MEX21	Universidad del Valle de Atemajac.	Privado.	
MEX22	Universidad Nacional Autónoma de México.	Público.	Bajo.
MEX23	Instituto Politécnico Nacional.	Público.	Bajo.
MEX24	Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.	Público.	Bajo.
MEX25	Universidad Simón Bolívar.	Privado.	
MEX26	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Público.	
MEX27	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Privado.	
MEX28	Universidad Autónoma de Yucatán.	Público.	
MEX29	Universidad Autónoma de Sinaloa.	Público.	
MEX30	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología.	Público.	Bajo.
MEX31	Universidad Veracruzana.	Público.	Bajo.
MEX32	Instituto Mora.	Público.	
MEX33	Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	Público.	
MEX34	Universidad Autónoma de Nuevo León.	Público.	
MEX35	Universidad Panamericana.	Privado.	
MEX36	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Guadalajara.	Público.	
MEX37	Universidad Autónoma Metropolitana. Azcapotzalco.	Público.	Bajo.
MEX38	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Privado.	
MEX39	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.	Público.	
MEX40	Universidad Autónoma de Chiapas.	Público.	Bajo.
MEX41	Universidad Cristóbal Colón de Veracruz.	Privado.	
MEX42	Universidad de San Luis Potosí.	Público.	
MEX43	Instituto de Ecología de Xalapa.	Público.	
MEX44	Universidad Intercontinental.	Público.	
MEX45	Colegio de México.	Público.	Bajo.
MEX46	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Chihuahua.	Público.	
MEX47	Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa.	Público.	Bajo.
MEX48	Universidad Autónoma de Tlaxcala.	Público.	Bajo.
MEX49	Universidad Nuevo Mundo.	Privado.	
MEX50	Universidad de la Salle de México D.F.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
MEX51	Universidad Autónoma de Chihuahua.	Público.	Bajo.
MEX52	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).	Privado.	
MEX53	Sistema Cetys Universidad.	Privado.	
MEX54	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	Público.	
MEX55	Colegio de Posgraduados.	Público.	
MEX56	Universidad Autónoma de La Laguna.	Público.	
MEX57	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).	Público.	
MEX58	Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada (CICESE).	Público.	
MEX59	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).	Público.	Bajo.
MEX60	Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET).	Público.	
MEX61	Universidad del Valle de México.	Privado.	
MEX62	Colegio de Sonora.	Público.	
MEX63	Universidad Marista de Mérida.	Privado.	
MEX64	Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	Público.	
MEX65	Centro de Investigaciones en Óptica A.C.	Público.	
MEX66	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.	Público.	Bajo.
MEX67	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.	Público.	
MEX68	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	Público.	
MEX69	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste.	Público.	
MEX70	Instituto de Acuacultura y Pesca del Estado de Jalisco.	Público.	
MEX71	Instituto Tecnológico de Orizaba.	Público.	
MEX72	Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora.	Público.	
MEX73	Instituto Tecnológico de El Salto (ITES).	Público.	Bajo.
MEX74	Universidad de Monterrey.	Privado.	
MEX75	Colegio Mexiquense, A.C.	Público.	
MEX76	Universidad Intercultural de Chiapas.	Público.	
MEX77	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Público.	
MEX78	Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Cuajimalpa.	Público.	
MEX79	Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).	Público.	
MEX80	Universidad de Sonora.	Público.	Bajo.
MEX81	Instituto Tecnológico de Sonora.	Público.	
MEX82	Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca.	Público.	
MEX83	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLAXO-MÉXICO).	Público.	
MEX84	Colegio de San Luis A.C.	Público.	
MEX85	Universidad Autónoma de Coahuila.	Público.	
MEX86	Universidad Juárez del Estado de Durango.	Público.	
MEX87	Colegio de la Frontera Norte (COLEF).	Público.	Bajo.
MEX88	Colegio de Michoacán A.C.	Público.	
MEX89	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).	Público.	
MEX90	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).	Público.	
MEX91	Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY).	Público.	
MEX92	Universidad Quintana Roo.	Público.	
MEX93	Universidad Politécnica de Chiapas.	Público.	
MEX94	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía Manuel del Castillo Negrete.	Público.	Bajo.
MEX95	Instituto Tecnológico (TEPIC).	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Nicaragua (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
NIC01	Universidad Americana.	Privado.	
NIC02	Universidad Católica REDEMPTORIS MATER.	Privado.	
NIC03	Universidad Nacional Autónoma. León.	Público.	
NIC04	Universidad Nacional Autónoma. Managua.	Público.	
NIC05	Universidad Politécnica de Nicaragua.	Privado.	
NIC06	Bluefields Indian and Caribbean University.	Privado.	
NIC08	Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí.	Privado.	
NIC10	Universidad Centroamericana.	Privado.	
NIC11	Universidad Nacional Agraria.	Público.	
NIC12	Universidad Nacional de Ingeniería.	Público.	
NIC14	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.	Privado.	
NIC16	Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES).	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Panamá (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
PAN01	Universidad del Istmo.	Privado.	
PAN02	Universidad Interamericana de Panamá.	Privado.	
PAN03	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.	Privado.	
PAN04	Universidad Nacional de Panamá.	Público.	Bajo.
PAN05	Universidad Tecnológica de Panamá.	Público.	Bajo.
PAN06	Universidad Santa María La Antigua.	Privado.	
PAN07	Universidad Latina.	Privado.	
PAN08	Universidad Autónoma de Chiriquí.	Público.	Bajo.
PAN09	Universidad Abierta y a Distancia de Panamá.	Privado.	
PAN10	Columbus University.	Privado.	
PAN11	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá.	Privado.	
PAN12	Instituto Superior de Administración de Empresas.	Privado.	
PAN13	Nova University.	Privado.	
PAN14	Universidad de La Paz.	Privado.	
PAN15	Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS).	Público.	Bajo.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Perú (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
PER01	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.	Público.	
PER02	Universidad Nacional de Cajamarca.	Público.	
PER03	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.	Público.	
PER04	Universidad Nacional San Antonio Abad.	Público.	
PER05	Universidad Nacional San Luis Gonzaga.	Público.	
PER06	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.	Público.	
PER07	Pontificia Universidad Católica del Perú.	Privado.	
PER08	Universidad Inca Garcilaso de la Vega.	Privado.	
PER09	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle.	Público.	
PER10	Universidad Nacional Federico Villareal.	Público.	
PER11	Universidad Nacional de Ingeniería.	Público.	
PER12	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Público.	
PER13	Universidad de Lima.	Privado.	
PER14	Universidad del Pacífico.	Privado.	
PER15	Universidad Nacional de Piura.	Público.	
PER16	Universidad de Piura.	Privado.	
PER17	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.	Público.	
PER18	Universidad Nacional de La Libertad. Trujillo.	Público.	
PER19	Universidad Nacional del Santa.	Público.	
PER20	Universidad Nacional del Altiplano.	Público.	
PER21	Universidad Peruana Cayetano Heredia.	Privado.	
PER22	Universidad Particular San Martín de Porres.	Privado.	
PER23	Universidad Particular de Chiclayo.	Privado.	
PER24	Universidad Peruana Los Andes.	Privado.	
PER25	Universidad Antenor Orrego.	Privado.	
PER26	Universidad Privada de Tacna.	Privado.	
PER27	Universidad Nacional Agraria La Molina.	Público.	
PER28	Universidad Nacional del Centro de Perú.	Público.	
PER29	Universidad Nacional Pedro Rúiz Gallo.	Público.	
PER30	Universidad Católica Santa María.	Privado.	
PER31	Universidad Nacional San Agustín.	Público.	
PER32	Universidad Nacional de San Martín.	Público.	
PER33	Universidad Nacional Agraria de la Selva.	Público.	
PER34	Universidad Femenina Sagrado Corazón.	Privado.	
PER35	Universidad Tecnológica de los Andes.	Privado.	
PER36	Universidad Nacional de Tumbes.	Público.	
PER37	Universidad Nacional de Ancash Santiago Antunez de Mayolo. (UNASAM).	Público.	
PER38	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.	Público.	
PER39	Universidad Nacional Herminio Valdizán.	Público.	
PER40	Universidad Nacional de Huancavelica.	Público.	
PER41	Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo-Chiclayo.	Privado.	
PER42	Universidad Ricardo Palma.	Privado.	
PER43	Universidad Católica San Pablo-Arequipa.	Privado.	
PER44	Instituto Superior Pedagógico CREA.	Privado.	
PER45	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).	Privado.	
PER46	Universidad Privada Cesar Vallejo.	Privado.	
PER47	Universidad Los Angeles de Chicbote.	Privado.	
PER48	Universidad Peruana Unión.	Privado.	
PER49	Universidad Señor de Sipan.	Privado.	
PER50	Universidad Andina del Cusco.	Privado.	
PER51	Universidad Administración de Negocios ESAN.	Privado.	
PER52	Universidad San Ignacio de Loyola.	Privado.	
PER53	Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur (UNTECS).	Público.	
PER54	Universidad Antonio Ruiz de Montoya.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Paraguay (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
PRY01	Universidad Autónoma de Asunción.	Privado.	
PRY02	Universidad Católica Nuestra Señora de La Asunción.	Privado.	
PRY03	Universidad Columbia de Paraguay.	Privado.	
PRY04	Universidad Nacional de Asunción.	Público.	
PRY05	Universidad Nacional del Este.	Público.	
PRY06	Universidad Nacional de Itapúa.	Público.	
PRY07	Universidad Nacional de Villarrica.	Público.	
PRY08	Universidad Iberoamericana.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

El Salvador (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
SLV01	Universidad Católica de Occidente.	Privado.	
SLV02	Universidad de El Salvador.	Público.	
SLV03	Universidad Doctor José Matías Delgado.	Privado.	
SLV04	Universidad Evangélica de El Salvador.	Privado.	
SLV05	Universidad Francisco Gavidia.	Privado.	
SLV06	Universidad Politécnica de El Salvador.	Privado.	
SLV07	Universidad Tecnológica de El Salvador.	Privado.	
SLV08	Escuela Superior de Economía y Negocios.	Privado.	
SLV09	Universidad Centro Americana José Simeón Cañas.	Privado.	
SLV10	Universidad Don Bosco.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Uruguay (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
URY01	Universidad de la República Oriental del Uruguay.	Público.	Bajo.
URY02	Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga. UCUDAL.	Privado.	
URY03	Universidad ORT Uruguay.	Privado.	
URY04	Universidad de Montevideo.	Privado.	
URY05	Instituto Universitario del Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH).	Privado.	
URY06	Universidad de la Empresa (UDE).	Privado.	Bajo.
URY07	La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).	Público.	
URY08	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).	Público.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Venezuela (Grupo C)

Código	Universidad	Pública / Privada	IDH*
VEN01	Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho.	Público.	Bajo.
VEN02	Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado.	Público.	
VEN03	Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre.	Público.	
VEN04	Universidad Central de Venezuela.	Público.	
VEN05	Universidad Simón Bolívar.	Público.	
VEN06	Universidad Católica Andrés Bello.	Privado.	
VEN07	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.	Público.	
VEN08	Universidad Pedagógica Libertador.	Público.	
VEN09	Universidad Metropolitana.	Privado.	
VEN10	Universidad Experimental de Guayana.	Público.	
VEN11	Universidad de Oriente.	Público.	
VEN12	Universidad de Zulia.	Público.	
VEN13	Universidad de Los Andes.	Público.	
VEN14	Universidad de Carabobo.	Público.	
VEN15	Universidad Nacional Experimental del Táchira.	Público.	
VEN16	Universidad Ezequiel Zamora.	Público.	
VEN17	Universidad Nacional Abierta.	Público.	
VEN18	Universidad Rómulo Gallegos.	Público.	
VEN19	Universidad Francisco de Miranda.	Público.	
VEN20	Universidad Rafael María Baralt.	Privado.	
VEN21	Universidad Santa María.	Privado.	
VEN22	Universidad Tecnológica del Centro.	Privado.	
VEN23	Universidad Católica del Táchira.	Privado.	
VEN24	Universidad José María Vargas.	Privado.	
VEN25	Universidad Cecilio Acosta.	Privado.	
VEN26	Universidad Nueva Esparta.	Privado.	
VEN27	Universidad Yacambú.	Privado.	
VEN28	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.	Público.	
VEN29	Fundación para la Investigación Agrícola.	Público.	
VEN30	Universidad Rafael Bellosillo Chacín.	Privado.	
VEN31	Universidad Rafael Urdaneta.	Privado.	
VEN32	Universidad Bicentennial de Aragua.	Privado.	
VEN33	Universidad Sur del Lago J.M.	Privado.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Argelia

Código	Universidad	Pública / Privada
DZA01	UNIVERSITÉ ABOU BEKER BELKAID DE TLEMCEM.	Público.
DZA02	UNIVERSITÉ D'ALGER.	Público.
DZA03	UNIVERSITÉ D'ADRAR.	Público.
DZA04	UNIVERSITÉ DE BAB EZZOUAR.	Público.
DZA05	UNIVERSITÉ BADJI MOKHTAR DE ANNABA.	Público.
DZA06	UNIVERSITÉ DE BATNA.	Público.
DZA07	UNIVERSITÉ DE BEJAIA.	Público.
DZA08	UNIVERSITÉ DE BISKRA.	Público.
DZA09	UNIVERSITÉ DE BLIDA.	Público.
DZA10	UNIVERSITÉ DE BOUMERDES.	Público.
DZA11	UNIVERSITÉ DE CONSTANTINE.	Público.
DZA12	UNIVERSITÉ DE CHLEF.	Público.
DZA13	UNIVERSITÉ DJILLALI LIABES DE SIDI BELABBES.	Público.
DZA14	UNIVERSITÉ EMIR ABDELKADER DES SCIENCES ISLAMIQUES.	Público.
DZA15	UNIVERSITÉ D'ES-SENIA ORAN.	Público.
DZA16	UNIVERSITÉ DE LA FORMATION CONTINUE.	Público.
DZA17	UNIVERSITÉ DE GUELMA.	Público.
DZA18	UNIVERSITÉ DE JIJEL.	Público.
DZA19	UNIVERSITÉ DE LAGHOUAT.	Público.
DZA20	UNIVERSITÉ MENTOURI CONSTANTINE.	Público.
DZA21	UNIVERSITÉ M'HAMED BOUGUERRA DE BOUMERDES.	Público.
DZA22	UNIVERSITÉ DE MOSTAGANEM.	Público.
DZA23	UNIVERSITÉ DE M'SILA.	Público.
DZA24	UNIVERSITÉ DE OUARGLA.	Público.
DZA25	UNIVERSITÉ DES SCIENCES ET DE LA TECHNOLOGIE D'ORAN (USTO).	Público.
DZA26	UNIVERSITÉ DES SCIENCES ET TECHNOLOGIE HOUARI BOUMEDIENE (USTHB).	Público.
DZA27	UNIVERSITÉ DE SETIF.	Público.
DZA28	UNIVERSITÉ DE SKIKDA.	Público.
DZA29	UNIVERSITÉ DE TIARET.	Público.
DZA30	UNIVERSITÉ DE TIZI OUZOU.	Público.
DZA31	CENTRE UNIVERSITAIRE AMAR TELIDJ LAGHOUAT.	Público.
DZA32	CENTRE UNIVERSITAIRE DE BÉCHAR.	Público.
DZA33	CENTRE UNIVERSITAIRE DE BORDJ BOU-ARRERIDJ.	Público.
DZA34	CENTRE UNIVERSITAIRE DE BOUIRA.	Público.
DZA35	CENTRE UNIVERSITAIRE DE DJELFA.	Público.
DZA36	CENTRE UNIVERSITAIRE D'EL OUED.	Público.
DZA37	CENTRE UNIVERSITAIRE D'EL TAREF.	Público.
DZA38	CENTRE UNIVERSITAIRE DE GHARDAIA.	Público.
DZA39	CENTRE UNIVERSITAIRE HASSIBA BEN BOUALI DE CHLEF.	Público.
DZA40	CENTRE UNIVERSITAIRE DE KHENCHELA.	Público.
DZA41	CENTRE UNIVERSITAIRE DE KHEMIS MILIANA.	Público.
DZA42	CENTRE UNIVERSITAIRE DE MASCARA.	Público.
DZA43	CENTRE UNIVERSITAIRE DE MEDEA.	Público.
DZA44	CENTRE UNIVERSITAIRE DE OUARGLA.	Público.
DZA45	CENTRE UNIVERSITAIRE D'OUM EL BOAGHI.	Público.
DZA46	CENTRE UNIVERSITAIRE DE SAIDA.	Público.
DZA47	CENTRE UNIVERSITAIRE DE SOUK AHRAS.	Público.
DZA48	CENTRE UNIVERSITAIRE DE TAMANRASSET.	Público.
DZA49	CENTRE UNIVERSITAIRE DE TEBESSA.	Público.
DZA50	ÉCOLE NATIONALE POLYTECHNIQUE (ENP).	Público.
DZA51	ÉCOLE NATIONALE DES TRAVAUX PUBLICS (ENTP).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada
DZA52	ÉCOLE NATIONALE D'ADMINISTRATION.	Público.
DZA53	ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE DE L'HYDRAULIQUE (ENSH).	Público.
DZA54	INSTITUT NATIONALE D'INFORMATIQUE (INI).	Público.
DZA55	ÉCOLE NATIONALE VÉTÉRINAIRE (ENV).	Público.
DZA56	ÉCOLE NATIONALE POLYTECHNIQUE D'ARCHITECTURE ET D'URBANISME (EPAU).	Público.
DZA57	ÉCOLE SUPÉRIEURE DE COMMERCE (ESC).	Público.
DZA58	ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE DE CONSTANTINE (ENS).	Público.
DZA59	ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE DE KOUBA, ALGER (ENS).	Público.
DZA60	ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE D'ENSEIGNEMENT TECHNIQUE D'ORAN (ENSET).	Público.
DZA61	ÉCOLE NATIONAL D'AGRONOMIE (INA).	Público.
DZA62	ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE DE CONSTANTINE (ENS).	Público.
DZA63	INSTITUT NATIONAL DE COMMERCE (INC).	Público.
DZA64	INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES DE LA MER ET DE L'AMÉNAGEMENT DU LITTORAL (ISMAL).	Público.
DZA65	INSTITUT NATIONAL DE LA PLANIFICATION ET DES STATISTIQUES (INPS).	Público.
DZA66	ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE DE CONSTANTINE (ENS).	Público.
DZA67	INSTITUT NATIONAL DE COMMERCE (INC).	Público.
DZA68	AGENCE NATIONALE DE DÉVELOPPEMENT DE LA RECHERCHE EN SANTÉ (ANDRS).	Público.
DZA69	AGENCE NATIONALE DE DÉVELOPPEMENT DE LA RECHERCHE UNIVERSITAIRE (ANDRU).	Público.
DZA70	AGENCE NATIONALE DE LA VALORISATION DE LA RECHERCHE ET DU DÉVELOPPEMENT TECHNOLOGIQUE (ANVREDET).	Público.
DZA71	UNITÉ DE DÉVELOPPEMENT DES TECHNOLOGIES DU SILICIUM (UDTS).	Público.
DZA72	UNITÉ DE DÉVELOPPEMENT DES ÉQUIPEMENTS SOLAIRES (UDES).	Público.
DZA73	CENTRE DE DÉVELOPPEMENT EN ÉCONOMIE APPLIQUÉE (CREAD).	Público.
DZA74	CENTRE DE RECHERCHE SCIENTIFIQUE ET TECHNIQUE SUR LES RÉGIONS ARIDES (CRSTRA).	Público.
DZA75	CENTRE DE RECHERCHE SCIENTIFIQUE ET TECHNIQUE POUR LE DÉVELOPPEMENT DE LA LANGUE (CRSTDLA).	Público.
DZA76	CENTRE DE RECHERCHE EN ANTHROPOLOGIE SOCIALE ET CULTURELLE (CRASC).	Público.
DZA77	CENTRE DE RECHERCHE EN ANALYSE PHYSICO-CHIMIQUE (CRAPC).	Público.
DZA78	CENTRE D'ÉTUDE ET DE RECHERCHE EN INFORMATION SCIENTIFIQUE ET TECHNIQUE (CERIST).	Público.
DZA79	CENTRE DE DÉVELOPPEMENT DES ÉNERGIES RENOUVELABLES (CDER).	Público.
DZA80	CENTRE DE DÉVELOPPEMENT DES TECHNOLOGIES AVANCÉES (CDTA).	Público.
DZA81	INSTITUT NATIONAL DE LA RECHERCHE AGRONOMIQUE D'ALGÉRIE (INRAA).	Público.
DZA82	INSTITUT NATIONAL DE LA RECHERCHE FORESTIÈRE (INRF).	Público.
DZA83	INSTITUT TECHNIQUE DE L'ARBORICULTURE FRUITIÈRE ET DE LA VIGNE (ITAFV).	Público.
DZA84	INSTITUT TECHNIQUE DES CULTURES MARAÎCHÈRES ET INDUSTRIELLES (ITCMI).	Público.
DZA85	INSTITUT TECHNIQUE DE DÉVELOPPEMENT DE L'AGRONOMIE SAHARIENNE (ITDAS).	Público.
DZA86	CENTRE DE RECHERCHE EN ASTRONOMIE ASTROPHYSIQUE ET GEOPHYSIQUE (CRAAG).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Egipto

Código	Universidad	Pública / Privada
EGY01	AL-AZHAR UNIVERSITY.	Público.
EGY02	AIN SHAMS UNIVERSITY.	Público.
EGY03	ALEXANDRIA UNIVERSITY.	Público.
EGY04	ASSIUT UNIVERSITY.	Público.
EGY05	BENHA UNIVERSITY.	Público.
EGY06	BENI SUEF UNIVERSITY.	Público.
EGY07	CAIRO UNIVERSITY.	Público.
EGY08	FAYOUM UNIVERSITY.	Público.
EGY09	HELWAN UNIVERSITY.	Público.
EGY10	KAFR EL-SHEIKH UNIVERSITY.	Público.
EGY11	MANSOURA UNIVERSITY.	Público.
EGY12	MENOUFIA UNIVERSITY.	Público.
EGY13	MINIA UNIVERSITY.	Público.
EGY14	SOUTH VALLEY UNIVERSITY.	Público.
EGY15	SUEZ CANAL UNIVERSITY.	Público.
EGY16	TANTA UNIVERSITY.	Público.
EGY17	ZAGAZIG UNIVERSITY.	Público.
EGY18	THE NATIONAL RESEARCH CENTER (NRC).	Público.
EGY19	NATIONAL AUTHORITY FOR REMOTE SENSING AND SPACE SCIENCES (NARSS).	Público.
EGY20	MUBARAK CITY FOR SCIENTIFIC RESEARCH & TECHNOLOGICAL APPLICATIONS.	Público.
EGY21	NATIONAL RESEARCH INSTITUTE OF ASTRONOMY AND GEOPHYSICS (NRIAG).	Público.
EGY22	NATIONAL INSTITUTE FOR OCEANOGRAPHY AND FISHERIES (NIOF).	Público.
EGY23	NATIONAL INSTITUTE FOR STANDARDS (NIS).	Público.
EGY24	THE EGYPTIAN PETROLEUM RESEARCH INSTITUTE (EPRI).	Público.
EGY25	CENTRAL METALLURGICAL RESEARCH DEVELOPMENT INSTITUTE (CMRDI).	Público.
EGY26	ELECTRONIC RESEARCH INSTITUTE (ERI).	Público.
EGY27	THEODOR BILHARZ RESEARCH INSTITUTE (TBRI).	Público.
EGY28	RESEARCH INSTITUTE OF OPHTHALMOLOGY (RIO).	Público.
EGY29	AGRICULTURE RESEARCH CENTER (MINISTRY OF AGRICULTURE AND LAND RECLAMATION).	Público.
EGY30	DESERT RESEARCH CENTER (MINISTRY OF AGRICULTURE AND LAND RECLAMATION).	Público.
EGY31	NATIONAL ORGANIZATION FOR DRUG CONTROL AND RESEARCH (MINISTRY OF HEALTH AND POPULATION).	Público.
EGY32	NATIONAL COMMUNICATION CENTER (MINISTRY OF COMMUNICATION AND INFORMATION TECHNOLOGY).	Público.
EGY33	EGYPT ATOMIC ENERGY AUTHORITY (MINISTRY OF ELECTRICITY AND ENERGY).	Público.
EGY34	NUCLEAR MATERIALS AUTHORITY (MINISTRY OF ELECTRICITY AND ENERGY).	Público.
EGY35	THE EGYPTIAN RENEWABLE ENERGY DEVELOPMENT ORGANIZATION (MINISTRY OF ELECTRICITY AND ENERGY).	Público.
EGY36	ELECTRICITY AUTHORITY OF EGYPT (HIGH VOLTAGE RESEARCH CENTER) (MINISTRY OF ELECTRICITY AND ENERGY).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada
EGY37	ORGANIZATION FOR ENERGY CONSERVATION AND PLANNING (MINISTRY OF ELECTRICITY AND ENERGY).	Público.
EGY38	NATIONAL WATER RESEARCH CENTER (NWRC).	Público.
EGY39	DENTAL RESEARCH CENTER.	Público.
EGY40	TROPICAL DISEASES RESEARCH INSTITUTE.	Público.
EGY41	NATIONAL NUTRITION INSTITUTE.	Público.
EGY42	NATIONAL INSTITUTE FOR DIABETES.	Público.
EGY43	RESEARCH INSTITUTE FOR MEDICAL ENTOMOLOGY.	Público.
EGY44	TEBBIN INSTITUTE FOR METALLURGICAL STUDIES.	Público.
EGY45	ADMINISTRATION OF CHEMISTRY.	Público.
EGY46	EGYPTIAN ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION & QUALITY.	Público.
EGY47	HOUSING, BUILDING AND RESEARCH CENTER.	Público.
EGY48	GENERAL ORGANISATION FORM PHYSICAL PLANNING (GOPP).	Público.
EGY49	NATIONAL INSTITUTE OF TRANSPORT.	Público.
EGY50	EGYPTIAN METEOROLOGICAL AUTHORITY.	Público.
EGY51	INSTITUTE OF NATIONAL PLANNING.	Público.
EGY52	THE EGYPTIAN AND GEOLOGICAL SURVEY AND MINISTRY AUTHORITY.	Público.

Jordania

Código	Universidad	Pública / Privada
JOR01	UNIVERSIDAD DE JORDANIA.	Público.
JOR02	UNIVERSIDAD DE YARMOUK.	Público.
JOR03	UNIVERSIDAD DE MU'TAH.	Público.
JOR04	UNIVERSIDAD JORDANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (JUST).	Público.
JOR05	UNIVERSIDAD HACHEMITA.	Público.
JOR06	UNIVERSIDAD DE AL AL-BAYT.	Público.
JOR07	UNIVERSIDAD APLICADA DE BALQA.	Público.
JOR08	UNIVERSIDAD AL HUSSEIN BIN TALAL.	Público.
JOR09	UNIVERSIDAD DE TAFILA.	Público.
JOR10	UNIVERSIDAD ALEMANA JORDANA.	Privado.
JOR11	UNIVERSIDAD DE AMMÁN AL-AHLYEH.	Privado.
JOR12	UNIVERSIDAD DE PETRA.	Privado.
JOR13	UNIVERSIDAD DE FILADELFIA.	Privado.
JOR14	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS.	Privado.
JOR15	UNIVERSIDAD AL-ISRAA.	Privado.
JOR16	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 'PRINCESA SUMAYA'.	Privado.
JOR17	UNIVERSIDAD DE JERASH.	Privado.
JOR18	UNIVERSIDAD ALZAYTOONAH.	Privado.
JOR19	UNIVERSIDAD PRIVADA DE ZARQA.	Privado.
JOR20	UNIVERSIDAD PRIVADA DE IRBID.	Privado.
JOR21	UNIVERSIDAD ARABE DE AMMÁN DE ESTUDIOS SUPERIORES.	Privado.
JOR22	UNIVERSIDAD JADARA DE ESTUDIOS SUPERIORES.	Privado.
JOR23	ACADEMIA NACIONAL DE MÚSICA.	Privado.
JOR24	ESCUELA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN.	Privado.
JOR25	COLEGIO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN TURÍSTICA Y DE HOSTELERÍA.	Privado.
JOR26	ARAB OPEN UNIVERSITY.	Privado.
JOR27	ROYAL SCIENTIFIC SOCIETY.	Privado.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Marruecos

Código	Universidad	Pública / Privada
MAR01	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION (Agadir) (UNIVERSITE IBNOU ZOHR).	Público.
MAR02	ECOLE NATIONALE DES SCIENCES APPLIQUEES (Agadir) (UNIVERSITE IBNOU ZOHR).	Público.
MAR03	ECOLE SUPERIEURE DE TECHNOLOGIE (Agadir) (UNIVERSITE IBNOU ZOHR).	Público.
MAR04	FACULTE ACH-CHARIAA (Agadir) (UNIVERSITE QUARAOUYINE).	Privado.
MAR05	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Agadir) (UNIVERSITE IBNOU ZOHR).	Público.
MAR06	FACULTE DES SCIENCES (Agadir) (UNIVERSITE IBNOU ZOHR).	Público.
MAR07	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Agadir).	Público.
MAR08	UNIVERSITE IBNOU ZOHR (Agadir).	Público.
MAR09	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Béni Mellal) (UNIVERSITE SULTAN MOULAY SLIMANE BENI MELLAL).	Público.
MAR10	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Béni Mellal) (UNIVERSITE SULTAN MOULAY SLIMANE BENI MELLAL).	Público.
MAR11	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Casablanca).	Público.
MAR12	ECOLE HASSANIA DES TRAVAUX PUBLICS (Casablanca).	Público.
MAR13	ECOLE NATIONALE DES PILOTES DE LIGNE (Casablanca).	Público.
MAR14	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ELECTRICITE ET DE MECANIQUE (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK).	Público.
MAR15	ECOLE NORMALE SUPERIEURE (Casablanca).	Público.
MAR16	ECOLE ROYALE NAVALE (Casablanca).	Público.
MAR17	ECOLE SUPERIEURE DE TECHNOLOGIE (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK).	Público.
MAR18	ECOLE SUPERIEURE DES INDUSTRIES TEXTILES ET DE L'HABILLEMENT (Casablanca).	Privado.
MAR19	FACULTE DE MEDECINE DENTAIRE (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK).	Público.
MAR20	FACULTE DE MEDECINE ET DE PHARMACIE (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK).	Público.
MAR21	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES BEN M'SIK (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II).	Público.
MAR22	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES AIN CHOK (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK).	Público.
MAR23	FACULTE DES SCIENCES AIN CHOK (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK).	Público.
MAR24	FACULTE DES SCIENCES BEN M'SIK (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II).	Público.
MAR25	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Casablanca) (UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK).	Público.
MAR26	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Casablanca).	Público.
MAR27	INSTITUT SUPERIEUR DE COMMERCE ET D'ADMINISTRATION DES ENTREPRISES (Casablanca).	Público.
MAR28	INSTITUT SUPERIEUR DES ETUDES MARITIMES (Casablanca).	Privado.
MAR29	UNIVERSITE HASSAN II AIN CHOK (Casablanca).	Público.
MAR30	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (El Jadida).	Público.
MAR31	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (El Jadida) (UNIVERSITE CHOUAIB DOUKALI).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada
MAR32	FACULTE DES SCIENCES (El Jadida) (UNIVERSITE CHOUAIB DOUKALI).	Público.
MAR33	UNIVERSITE CHOUAIB DOUKALI (El Jadida).	Público.
MAR34	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Errachidia) (UNIVERSITE MOULAY ISMAIL).	Público.
MAR35	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Fès).	Público.
MAR36	ECOLE NORMALE SUPERIEURE (Fès).	Público.
MAR37	ECOLE SUPERIEURE DE TECHNOLOGIE (Fès) (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR38	FACULTE ACH-CHARIAA (Fès) (UNIVERSITE QUARAOUIYINE).	Privado.
MAR39	FACULTE DE MEDECINE ET DE PHARMACIE (Fès) (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR40	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES DHAR MEHREZ (Fès) (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR41	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES SAIS (Fès) (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR42	FACULTE DES SCIENCES DHAR MEHREZ (Fès) (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR43	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Fès) (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR44	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Fès) (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR45	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Fès).	Público.
MAR46	UNIVERSITE QUARAOUIYINE (Fès).	Privado.
MAR47	UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH (Fès).	Público.
MAR48	FACULTE DE GESTION - AL AKHAWAYN UNIVERSITY (Ifrane) (UNIVERSITE QUARAOUIYINE).	Privado.
MAR49	FACULTE DES SCIENCES ET DE L'INGENIERIE -AL AKHAWAYN UNIVERSITY (Ifrane) (UNIVERSITE QUARAOUIYINE).	Privado.
MAR50	FACULTE DES SCIENCES HUMAINES ET SOCIALES -AL AKHAWAYN UNIVERSITY- (Ifrane) (UNIVERSITE QUARAOUIYINE).	Privado.
MAR51	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Inzegane).	Público.
MAR52	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Kénitra).	Público.
MAR53	ECOLE DE PERFECTIONNEMENT DES CADRES DU MINISTERE DE L'INTERIEUR (Kénitra).	Público.
MAR54	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Kénitra).	Público.
MAR55	FACULTE DES SCIENCES (Kénitra).	Público.
MAR56	UNIVERSITE IBN TOFAIL (Kénitra).	Público.
MAR57	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Marrakech).	Público.
MAR58	ECOLE NATIONALE DES SCIENCES APPLIQUEES (Marrakech) (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR59	ECOLE NORMALE SUPERIEURE (Marrakech).	Público.
MAR60	ECOLE ROYALE DE L'AIR (Marrakech).	Público.
MAR61	FACULTE AL LOGHA AL ARABIAA (Marrakech) (UNIVERSITE QUARAOUIYINE).	Privado.
MAR62	FACULTE DE MEDECINE ET DE PHARMACIE (Marrakech) (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR63	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Marrakech) (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR64	FACULTE DES SCIENCES ES-SEMLALIA (Marrakech) (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada
MAR65	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Marrakech) (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR66	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Marrakech) (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR67	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Marrakech).	Público.
MAR68	UNIVERSITE CADI AYYAD (Marrakech).	Público.
MAR69	ACADEMIE ROYALE MILITAIRE (Meknes).	Público.
MAR70	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Meknes).	Público.
MAR71	ECOLE NATIONALE D'AGRICULTURE DE MEKNES (Meknes).	Público.
MAR72	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES ARTS ET METIERS (Meknes) (UNIVERSITE MOULAY ISMAIL).	Público.
MAR73	ECOLE NORMALE SUPERIEURE (Meknes).	Público.
MAR74	ECOLE SUPERIEURE DE TECHNOLOGIE (Meknes) (UNIVERSITE MOULAY ISMAIL).	Público.
MAR75	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Meknes) (UNIVERSITE MOULAY ISMAIL).	Público.
MAR76	FACULTE DES SCIENCES (Meknes) (UNIVERSITE MOULAY ISMAIL).	Público.
MAR77	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Meknes) (UNIVERSITE MOULAY ISMAIL).	Público.
MAR78	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Meknes).	Público.
MAR79	UNIVERSITE MOULAY ISMAIL (Meknes).	Público.
MAR80	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE L'ENSEIGNEMENT TECHNIQUE (Mohammadia).	Público.
MAR81	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Mohammadia) (UNIVERSITE HASSAN II).	Público.
MAR82	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Mohammadia) (UNIVERSITE HASSAN II).	Público.
MAR83	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Mohammadia) (UNIVERSITE HASSAN II).	Público.
MAR84	UNIVERSITE HASSAN II (Mohammadia).	Público.
MAR85	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Oujda).	Público.
MAR86	ECOLE NATIONALE DES SCIENCES APPLIQUEES (Oujda) (UNIVERSITE MOHAMED PREMIER).	Público.
MAR87	ECOLE SUPERIEURE DE TECHNOLOGIE (Oujda) (UNIVERSITE MOHAMED PREMIER).	Público.
MAR88	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Oujda) (UNIVERSITE MOHAMED PREMIER).	Público.
MAR89	FACULTE DES SCIENCES (Oujda) (UNIVERSITE MOHAMED PREMIER).	Público.
MAR90	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Oujda) (UNIVERSITE MOHAMED PREMIER).	Público.
MAR91	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Oujda).	Público.
MAR92	UNIVERSITE MOHAMED PREMIER (Oujda).	Público.
MAR93	CENTRE DE FORMATION DES INSPECTEURS DE L'ENSEIGNEMENT (Rabat).	Privado.
MAR94	CENTRE D'ORIENTATION ET DE PLANIFICATION DE L'EDUCATION (Rabat).	Privado.
MAR95	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Rabat).	Público.
MAR96	DAR EL HADITH EL HASSANIA (Rabat).	Público.
MAR97	ECOLE DES SCIENCES DE L'INFORMATION (Rabat).	Público.
MAR98	ECOLE MOHAMMADIA D'INGENIEURS (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada
MAR99	ECOLE NATIONALE D'ADMINISTRATION (Rabat).	Público.
MAR100	ECOLE NATIONALE D'ARCHITECTURE (Rabat).	Público.
MAR101	ECOLE NATIONALE DE L'INDUSTRIE MINERALE (Rabat).	Público.
MAR102	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'INFORMATIQUE ET D'ANALYSE DES SYSTEMES (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR103	ECOLE NORMALE SUPERIEURE (Rabat).	Público.
MAR104	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE L'ENSEIGNEMENT TECHNIQUE (Rabat).	Público.
MAR105	FACULTE DE MEDECINE DENTAIRE (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR106	FACULTE DE MEDECINE ET DE PHARMACIE (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR107	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL).	Público.
MAR108	FACULTE DES SCIENCES (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL).	Público.
MAR109	FACULTE DES SCIENCES DE L'EDUCATION (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR110	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES AGDAL (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL).	Público.
MAR111	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES SOUISSI (Rabat) (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR112	INSTITUT AGRONOMIQUE ET VETERINAIRE HASSAN II (Rabat).	Público.
MAR113	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Rabat).	Público.
MAR114	INSTITUT NATIONAL D'ADMINISTRATION SANITAIRE (Rabat).	Público.
MAR115	INSTITUT NATIONAL D'AMENAGEMENT ET D'URBANISME (Rabat).	Público.
MAR116	INSTITUT NATIONAL DE STATISTIQUE ET D'ECONOMIE APPLIQUEE (Rabat).	Público.
MAR117	INSTITUT NATIONAL DES ETUDES JUDICIAIRES (Rabat).	Público.
MAR118	INSTITUT NATIONAL DES POSTES ET TELECOMMUNICATIONS (Rabat).	Público.
MAR119	INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES DE L'ARCHEOLOGIE ET DU PATRIMOINE (Rabat).	Público.
MAR120	INSTITUT ROYAL DE FORMATION DES CADRES DE LA JEUNESSE ET DES SPORTS (Rabat).	Público.
MAR121	INSTITUT SUPERIEUR D'ART DRAMATIQUE ET D'ANIMATION CULTURELLE (Rabat).	Público.
MAR122	INSTITUT SUPERIEUR DE L'INFORMATION ET DE LA COMMUNICATION (Rabat).	Público.
MAR123	UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL (Rabat).	Público.
MAR124	UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI (Rabat).	Público.
MAR125	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Safi).	Público.
MAR126	ECOLE SUPERIEURE DE TECHNOLOGIE (Safi) (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR127	ECOLE NATIONALE FORESTIERE D'INGENIEURS (Salé).	Público.
MAR128	ECOLE SUPERIEURE DE TECHNOLOGIE (Salé) (UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL).	Público.
MAR129	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Salé) (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR130	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Settat).	Público.
MAR131	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION (Settat) (UNIVERSITE HASSAN IER).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada
MAR132	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Settat) (UNIVERSITE HASSAN IER).	Público.
MAR133	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Settat) (UNIVERSITE HASSAN IER).	Público.
MAR134	UNIVERSITE HASSAN IER (Settat).	Público.
MAR135	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Tanger).	Público.
MAR136	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION (Tanger) (UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI).	Público.
MAR137	ECOLE NATIONALE DES SCIENCES APPLIQUEES (Tanger) (UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI).	Público.
MAR138	ECOLE SUPERIEURE ROI FAHD DE TRADUCTION (Tanger) (UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI).	Público.
MAR139	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Tanger) (UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI).	Público.
MAR140	FACULTE DES SCIENCES JURIDIQUES ECONOMIQUES ET SOCIALES (Tanger) (UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI).	Público.
MAR141	INSTITUT NATIONAL DE L'ACTION SOCIALE (Tanger).	Público.
MAR142	INSTITUT SUPERIEUR INTERNATIONAL DU TOURISME (Tanger).	Privado.
MAR143	CENTRE PEDAGOGIQUE REGIONAL (Taza).	Público.
MAR144	ECOLE NORMALE SUPERIEURE (Tétouan).	Público.
MAR145	FACULTE DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES (Tétouan) (UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI).	Público.
MAR146	FACULTE DES SCIENCES (Tétouan) (UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI).	Público.
MAR147	FACULTE OUSSOUL EDDINE (Tétouan) (UNIVERSITE QUARAOUIYINE).	Privado.
MAR148	INSTITUT DE FORMATION AUX CARRIERES DE SANTE (Tétouan).	Público.
MAR149	INSTITUT NATIONAL DES BEAUX ARTS (Tétouan).	Público.
MAR150	UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI (Tétouan).	Público.
MAR151	INSTITUT NATIONAL D'HYGIÈNE (Rabat).	Público.
MAR152	CENTRE NATIONAL DE L'ENERGIE, DES SCIENCES ET TECHNIQUES NUCLÉAIRES (Rabat).	Público.
MAR153	CENTRE DE DEVELOPPEMENT DES ENERGIES RENOUVELABLES (Marrakech).	Público.
MAR154	CENTRE NATIONAL DE RECHERCHE FORESTIERE.	Público.
MAR155	CENTRE NATIONAL POUR LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE ET TECHNIQUE (Rabat).	Público.
MAR156	INSTITUT NATIONAL DE LA RECHERCHE AGRONOMIQUE.	Público.
MAR157	INSTITUT NATIONAL DE RECHERCHES HALIEUTIQUES (Casablanca).	Público.
MAR158	INSTITUT PASTEUR.	Privado.
MAR159	LABORATOIRE PUBLIC D'ESSAIS ET D'ETUDES (Casablanca).	Público.
MAR160	INSTITU SCIENTIFIQUE () (UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL).	Público.
MAR161	INSTITUT DES EUDES HISPANO-LUSOPHONES () (UNIVERSITE MOHAMED V-AGDAL).	Público.
MAR162	FACULTÉ POLYDISCIPLINAIRE SAFI ().	Público.
MAR163	FACULTÉ POLYDISCIPLINAIRE, QALAA SRAGNA (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR164	ECOLE NATIONALE DES SCIENCES APPLIQUÉES SAFI (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR165	ECOLE SUPÉRIEURE DE TECHNOLOGIE ESSAOUIRA (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Código	Universidad	Pública / Privada
MAR166	CENTRE DES ETUDES UNIVERISTAIRES SAFI (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR167	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION-MARRAKECH (UNIVERSITE CADI AYYAD).	Público.
MAR168	FACULTÉ DES SCIENCES JURIDIQUES, ECONOMIQUES ET SOCIALES (UNIVERSITE IBN TOFAIL).	Público.
MAR169	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION (UNIVERSITE IBN TOFAIL).	Público.
MAR170	FACULTÉ DES SCIENCES JURIDIQUES, ECONOMIQUES ET SOCIALES (UNIVERSITE IBNOU ZOHR).	Público.
MAR171	FACULTÉ POLYDISCIPLINAIRE OUARZAZATE (UNIVERSITE IBNOU ZOHR).	Público.
MAR172	FACULTÉ POLYDISCIPLINAIRE (UNIVERSITE CHOUAIB DOUKALI).	Público.
MAR173	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION (UNIVERSITE CHOUAIB DOUKALI).	Público.
MAR174	FACULTÉ DES SCIENCES JURIDIQUES, ECONOMIQUES ET SOCIALES, BEN M#SIK (UNIVERSITE HASSAN II).	Público.
MAR175	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION (UNIVERSITE MOHAMED PREMIER).	Público.
MAR176	FACULTÉ POLYDISCIPLINAIRE NADOR (UNIVERSITE MOHAMED PREMIER).	Público.
MAR177	FACULTÉ POLYDISCIPLINAIRE (UNIVERSITE HASSAN IER).	Público.
MAR178	ECOLE NATIONALE DES SCIENCES APPLIQUÉES (UNIVERSITE HASSAN IER).	Público.
MAR179	INSTITUT DES ETUDES ET DE RECHERCHES POUR L#ARABISATION (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR180	INSTITUT DES ETUDES AFRICAINES (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR181	INSTITUTO UNIVERSITAIRE DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE (UNIVERSITE MOHAMED V-SOUISSI).	Público.
MAR182	INSTITUT NATIONAL DES PLATES AROMATIQUES ET MÉDICINALES, TAOUNATE (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR183	FACULTÉ POLYDISCIPLINAIRE TAZA (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR184	ECOLE NATIONALE DES SCIENCES APPLIQUÉES (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR185	ECOLE NATIONALE DE COMMERCE ET DE GESTION (UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLAH).	Público.
MAR186	UNIVERSITE SULTAN MOULAY SLIMANE BENI MELLAL.	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Túnez

Código	Universidad	Pública / Privada
TUN01	Université Ez-zitouna.	Público.
TUN02	Université de Tunis.	Público.
TUN03	Université de Tunis El Manar.	Público.
TUN04	Université du 7 novembre à Carthage.	Público.
TUN05	Université de La Manouba.	Público.
TUN06	Université de Jendouba.	Público.
TUN07	Université du Sousse.	Público.
TUN08	Université de Monastir.	Público.
TUN09	Université de Kairouan.	Público.
TUN10	Université de Sfax.	Público.
TUN11	Université de Gafsa.	Público.
TUN12	Université de Gabès.	Público.
TUN13	Université Virtuelle.	Público.
TUN14	Instituts Supérieurs des Etudes Technologiques (ISET).	Público.
TUN15	Instituts Supérieurs de Formation des Maîtres (ISFM).	Público.
TUN16	Institution de Recherche et d'Enseignement Supérieur Agricole (IRESA).	Público.
TUN17	Centre de Biotechnologie de Sfax (CBS).	Público.
TUN18	Centre de Recherches et d'Etudes de Sécurité Sociale (CRESS).	Público.
TUN19	Centre de Recherches, d'Etudes, de Documentation et d'Information sur la Femme. (CREDIF).	Público.
TUN20	Centre de Recherches et des Technologies des Eaux.	Público.
TUN21	Centre de Recherches et des Technologies des Energies.	Público.
TUN22	Centre de Biotechnologie.	Público.
TUN23	Centre des Etudes et Recherche sur les Civilisations et les Religions Comparées.	Público.
TUN24	Centre d'Etudes et de Recherches des Télécommunications (CERT).	Público.
TUN25	Centre d'Etudes et de Recherches Economiques et Sociales (CERES).	Público.
TUN26	Centre d'Etudes Islamiques de Kairouan (CEIK).	Público.
TUN27	Centre d'Etudes Juridique et Judiciaires (CEJJ).	Público.
TUN28	Centre International des Technologies de L'Environnement de Tunis (CITET).	Público.
TUN29	Centre National de Radio Protection (CNRP).	Público.
TUN30	Centre National de Télédétection (CNT).	Público.
TUN31	Centre National des Sciences et Technologies Nucléaires (CNSTN).	Público.
TUN32	Centre National Universitaire de Documentation Scientifique et Technique (CNUDST).	Público.
TUN33	Institut de l'Olivier (IO).	Público.
TUN34	Institut de Recherche Vétérinaire de Tunis (IRVT).	Público.
TUN35	Institut de Santé et de Sécurité au Travail (ISST).	Público.
TUN36	Institut des Régions Arides (IRA).	Público.
TUN37	Institut national de la Recherche en Génie Rural. Eaux et Forêts (INRGREF).	Público.
TUN38	Institut National de Neurologie (INN).	Público.
TUN39	Institut National de Nutrition et de la Technologie Alimentaire (INNTA).	Público.
TUN40	Institut National de Recherche Agronomique de Tunisie (INRAT).	Público.
TUN41	Institut Salah Azaïz (ISA).	Público.
TUN42	Institut Supérieur d'Histoire du Mouvement National (ISHMN).	Público.
TUN43	Institut National de Recherche et d'Analyse Physico-Chimiques (INRAP).	Público.
TUN44	Institut National des Sciences et Technologies de la Mer (INSTM).	Público.
TUN45	Institut National du Patrimoine (INP).	Público.
TUN46	Institut Pasteur de Tunis (IPT).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Angola (Grupo B)

Código	Universidad	Pública / Privada
AGO01	Universidade Agostinho Neto.	Pública.
AGO02	Instituto Superior de Ciências da Educação de Luanda.	Pública.
AGO03	Instituto Superior de Ciências da Educação de Uíla.	Pública.
AGO04	Universidade José Eduardo dos Santos.	Pública.
AGO05	Universidade Lueji Al'Nkonde.	Pública.
AGO06	Universidade Mandume Ya Ndemofayo.	Pública.
AGO07	Universidade Kimpa-Vita.	Pública.
AGO08	Universidade 11 de Novembro.	Pública.
AGO09	Universidade Katavala.	Pública.
AGO10	Universidade Católica de Angola.	Privada.
AGO11	Universidade Oscar Rivas.	Privada.
AGO12	Universidade Gregório Semedo.	Privada.
AGO13	Universidade Lusitana de Angola.	Privada.
AGO14	Universidade Metodista de Angola.	Privada.
AGO15	Universidade Jean Piaget.	Privada.
AGO16	Universidade René Descartes.	Privada.
AGO17	Universidade de Belas.	Privada.
AGO18	Universidade Técnica de Angola.	Privada.
AGO19	Universidade Independente de Angola.	Privada.
AGO20	Universidade Privada de Angola.	Privada.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Cabo Verde (Grupo A)

	Universidad	Pública / Privada
CPV01	Universidade de Cabo Verde.	Público.
CPV02	Universidade Jean Piaget de Cabo Verde.	Privado.
CPV03	Universidade de Santiago.	Público.
CPV04	universidade Lusófona.	Privado.
CPV05	Instituto Superior de Educação ISE.	Público.
CPV06	Instituto Superior de engenharia e Ciencias do Mar ISECMAR.	Público.
CPV07	Instituto de Estudos Superiores Isidoro da Graça IESIG.	Privado.
CPV08	Instituto Superior de Ciencias Económicas e Empresariais ISCEE.	Privado.
CPV09	Instituto Nacional de Investigação e Desenvolvimento Agrário INIDA.	Público.
CPV10	Instituto Nacional de Administração e Gestão INAG.	Público.
CPV11	Instituto Superior de Ciencias Jurídicas e Sociais ISCJS.	Privado.
CPV12	Instituto da Investigação e do Património Culturais (IIPC).	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Etiopía (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada
ETH01	Addis Ababa University.	Público.
ETH02	Haremaya University.	Público.
ETH03	Bahir Dar University.	Público.
ETH04	Mekelle University.	Público.
ETH05	Ethiopian Institute of Agriculture Research EIAR.	Público.
ETH06	Ethiopian Health&Nutrition Research Institute EHNRI.	Público.
ETH07	Ministry of Culture&Tourism, Authority for Research and Conservation of Cultural Heritage ARCCH.	Público.
ETH08	University of Ambo.	Público.
ETH09	University of Gondar.	Público.
ETH10	University of Jimma.	Público.
ETH11	University of Hawassa.	Público.
ETH12	Arba Minch University.	Público.
ETH13	Adama University.	Público.
ETH14	Aksum University.	Público.
ETH15	Samana University.	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Mali (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada
MLI01	Université de Bamako.	Público.
MLI02	Institut Universitaire de Gestion IUG.	Público.
MLI03	Institut Supérieur de Formation et de Recherche Appliquée ISFRA.	Público.
MLI04	Institut Polytechnique Rural de Katibougou.	Público.
MLI05	Institut Européen de Hautes Etudes de Bamako.	Privado.
MLI06	Ecole Nationale d'Ingénieurs ENI.	Público.
MLI07	Ecole Normale Supérieure ENSUP.	Público.
MLI08	Institut Polytechnique de Formation et de Recherche Appliquée IPR/IFRA.	Público.
MLI09	Conservatoire des Arts et métiers Multimeida-Balla Fasseke Kouyate.	Público.
MLI10	Ecole Supérieure de Technologie et de Management ESTM.	Privado.
MLI11	Ecole Supérieure de Gestion ESG.	Privado.
MLI12	Ecole Supérieure de Gestion D'Informatique et de Comptabilité.	Privado.
MLI13	Institut Supérieur de technologies Appliquées TECHNOLBA -ISTA.	Privado.
MLI14	Centre National de Recherche Scientifique.	Público.
MLI15	Centre Universitaire Mande Bukary.	Privado.
MLI16	Centre Supérieur de Formation en Gestion CSFG.	Privado.
MLI17	Ecole Supérieur de Commerce EPC.	Privado.
MLI18	Instiut Cerco Mali.	Privado.
MLI19	Institut National des Sciences Humaines.	Privado.
MLI20	Institut de techniques Economiques, Comptables et Commerciales INTEC.	Privado.
MLI21	Institut Panafricain des Arts et des Metiers.	Privado.
MLI22	Institut Special de Formation en Administration, commerce et Informatique ISFACI SARL.	Privado.
MLI23	Institut Polytechnique de Bamako.	Privado.
MLI24	Institu superieur D'Informatique et de Nouvelles Technologies.	Privado.
MLI25	Institut Supérieur de Technologie et de Gestion.	Privado.
MLI26	Ecole Supérieure D'Ingenierie, D'Architecture et Urbanisme.	Privado.
MLI27	Mali International Higher Education Institute.	Privado.
MLI28	Reseau Universitaire Euro Africain.	Privado.
MLI29	Ecole Supérieure de Commerce SUPCO.	Privado.
MLI30	SUP Management Ecole Supérieur de Management du Commerce et de l'Information.	Privado.
MLI31	université Alfred Garcon UAG.	Privado.
MLI32	Institut des Hautes Etudes en Management IHEM.	Privado.
MLI33	Ecole de Formation technique Socio Sanitaire EFTSS.	Privado.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Mozambique (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada
MOZ01	Universidade Eduardo Mondlane.	Público.
MOZ02	Universidade Pedagógica.	Público.
MOZ03	Universidade Católica de Moçambique.	Privado.
MOZ04	Universidade de Lúrio.	Público.
MOZ05	Universidade Mussa Bin Bique.	Privado.
MOZ06	Universidade Sao Tomás de Moçambique.	Privado.
MOZ07	Universidade Técnica de Moçambique.	Privado.
MOZ08	Instituto Superior Politécnico e Universitário ISPU.	Privado.
MOZ09	Instituto Superior de ciencias e Tecnologia de Moçambique ISCTEM.	Privado.
MOZ10	UP Centro de educação Aberta e a Distança CEAD.	Público.
MOZ11	Instituto de comunicação Social.	Privado.
MOZ12	Instituto de Estudos Sociais e Económicos.	Privado.
MOZ13	Instituto Superior de relações Internacionais ISRI.	Público.
MOZ14	Instituto superior de Transportes e Comunicações ISUTC.	Privado.
MOZ15	Instituto Jean Piaget.	Privado.
MOZ16	Instituto Nacional de Saude.	Público.
MOZ17	Instituto de Investigação Agrária de Moçambique IIAM.	Público.
MOZ18	Instituto superior Politecnico de Gaza.	Público.
MOZ19	Instituto Superior Politecnico de Manica.	Público.
MOZ20	Instituto Superior Politecnico de Tete.	Público.
MOZ21	Academia de Ciencias Policiais.	Público.
MOZ22	Academia Militar.	Público.
MOZ23	Instituto Superior de Ciencias da Saúde.	Público.
MOZ24	Escola Superior de Economia e Gestao.	Privado.
MOZ25	Escola Superior de Ciencias Náuticas.	Público.
MOZ26	Instituto Superior de Educação Tecnológica.	Privado.
MOZ27	Instituto Superior de Formação, Invertigação e Ciencia.	Privado.
MOZ28	Instituto Superior de Contabilidade e Auditoria.	Privado.
MOZ29	Instituto de investigación en Aguas.	Público.
MOZ30	Universidad Zambeze.	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Níger (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada
NER01	École National d'Administration et de la Magistrature (ENAM).	Público.
NER02	École Normale Supérieure (ENS).	Público.
NER03	Centre Regional en Science Agronomique CRESA.	Público.
NER04	Centre National d'Energie Solaire CNES.	Público.
NER05	Laboratoire central de l'Elevage LABOCEL.	Público.
NER06	Centre de Recherche Médicale et Sanitaire CERMES.	Público.
NER07	Laboratoire National de Santé Publique et de l'Expertise LANSPEX.	Público.
NER08	Office National des Produits Pharmaceutiques et Chimiques ONPPC.	Público.
NER09	Laboratoire d'Études et recherche sur les Dynamiques sociales et Développement Local LASDEL.	Público.
NER10	L'Institut National de la Recherche Agronomique du Niger INRAN.	Público.
NER11	Institut Géographique National du Niger IGNN.	Público.
NER12	Institut Pédagogique National IPN.	Público.
NER13	Association Nigérienne pour la Promotion de l'Invention et de l'Innovation ANPII.	Público.
NER14	Association des Inventeurs du Nigél AIN.	Público.
NER15	École des Mines de l'industrie et de la Géologie EMIG.	Público.
NER16	Institut de Formation au techniques de l'Information et de la Communication IFTIC.	Público.
NER17	Institut National de Documentation, de Recherche et d'Animation Pédagogiques INDRAP.	Público.
NER18	Écoles des Cadres.	Privado.
NER19	École Supérieur de Commerce et d'Administrations des Entreprises ESCAE.	Privado.
NER20	École Supérieur de Commerce International ESGCI.	Privado.
NER21	Institut Africain de technologie IAT.	Privado.
NER22	Institut Universitaire de Management et d'Informatique en Alternance IMIA.	Privado.
NER23	Université Canadienne du Niger.	Privado.
NER24	Université Abdou Moumouni de Niamey.	Público.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Senegal (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada
SEN01	Université Gaston Berger UGB.	Público.
SEN02	Université Cheikh Anta Diop UCAD.	Público.
SEN03	Université de Thies.	Público.
SEN04	École Polytechnique de Thies.	Público.
SEN05	École Nationale d'Economie Appliquée ENEA.	Público.
SEN06	École Supérieure Polytechnique de Dakar.	Público.
SEN07	Institu de Recherches su l'Enseignement de la Mathématique de la Physique et de la Technologie.	Público.
SEN08	Institut des Sciences de l'Environnement IREMPT.	Público.
SEN09	Centre Africain d'Etude Supérieure en Gestion CESAG.	Público.
SEN10	École Supérieure Multinationale des Telecommunications ESMT.	Público.
SEN11	institu Supérieur de Gestion ISG FASEG.	Público.
SEN12	Suffolk university Dakar Campus.	Privado.
SEN13	Université du Sahel.	Privado.
SEN14	Université Virtuelle Africaine.	Público.
SEN17	Universidad de Ziguinchor.	Público.
SEN15	Université Dakar Bourguiba.	Privado.
SEN16	Université Amadou Hampaté Ba.	Privado.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Filipinas (Grupo A)

Código	Universidad	Pública / Privada
PHL01	Philippine Normal University.	Público.
PHL02	University of the Philippines.	Público.
PHL03	Bicol University (BU).	Público.
PHL04	University of Santo Tomas (UST).	Privado.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

ANEXO III

Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica

Áreas Prioritarias (Plan Director de la Cooperación Española)

Haití (Grupo A)

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
110		Educación.	
111		Educación, nivel no especificado.	Se aplicarán los códigos de esta categoría únicamente cuando se desconozca o no se especifique el nivel educativo (por ejemplo, a la formación de profesores de enseñanza primaria le corresponderá el código 11220).
	11130	Formación de profesores.	Educación para profesores (cuando no se especifique nivel educativo); formación continua y previa; desarrollo de materiales didácticos.
114		Educación post-secundaria.	
	11420	Educación universitaria.	Licenciaturas y diplomaturas universitarias, de enseñanza superior, de escuelas politécnicas; becas.
122		Salud básica.	
	12261	Educación sanitaria.	Información, educación y formación de la población para la mejora del nivel de conocimientos y prácticas sanitarias; campañas de sanidad pública y programas de sensibilización.
140		Abastecimiento de agua y saneamiento.	
	14010	Política de recursos hídricos y gestión administrativa.	Política del sector agua y gobernanza, incluida la legislación, regulación, planificación y gestión, así como la gestión transfronteriza del recurso hídrico; Desarrollo de la capacidad institucional; actividades de apoyo a la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH: véase el recuadro).
	14015	Protección de recursos hídricos (incluida la recolección de datos).	Obtención y uso de datos cuantitativos y cualitativos sobre los recursos hídricos; creación e intercambio de conocimientos sobre el recurso hídrico; conservación y rehabilitación de las aguas superficiales (ríos, lagos, etc.), aguas subterráneas y aguas costeras; prevención de la contaminación del recurso hídrico.
	14020	Abastecimiento de agua y saneamiento – sistemas de envergadura.	Programas donde los componentes concuerden con el 14021 y el 14022 y, no puedan ser identificados. Cuando los componentes sean conocidos, deben informarse individualmente bajo sus respectivos códigos: abastecimiento de agua (14021), saneamiento (14022), e higiene (12261).
	14021	Abastecimiento de agua- Sistemas de envergadura.	Plantas de tratamiento de agua potable; tomas de agua; depósitos de almacenamiento; estaciones de bombeo de agua; conducciones y sistemas de distribución.
	14022	Saneamiento- Sistemas de envergadura.	Alcantarillado a gran escala, incluyendo estaciones de bombeo de aguas residuales; Plantas de tratamiento de aguas residuales, domésticas e industriales.
	14030	Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico – sistemas menores.	Programas en los que sus componentes concuerden con el 14031 y el 14032 y, no puedan ser identificados. Cuando los componentes sean conocidos, deben informarse individualmente bajo sus respectivos códigos: Abastecimiento de agua (14031), saneamiento (14032), e higiene (12261).

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	14031	Abastecimiento básico de agua potable.	Sistemas de abastecimiento de agua en zonas rurales mediante bombas manuales, captaciones de temporada, sistemas por gravedad, recogida de agua lluvia y recolección de niebla, tanques de almacenamiento, pequeños sistemas de distribución con conexiones compartidas de uso. Sistemas urbanos que utilicen bombas manuales y redes locales vecinales incluyendo las conexiones compartidas.
	14032	Saneamiento básico.	Letrinas, fosas sépticas y sistemas de saneamiento alternativos, incluyendo la promoción de la inversión privada y comunitaria en la construcción de estas instalaciones (use el código 12261 para las actividades de promoción de mejora de las prácticas de higiene personal).
	14040	Desarrollo cuencas fluviales.	Proyectos integrados de cuencas fluviales; control de los cursos de agua; presas, embalses, [con exclusión de presas principalmente para regadíos (31140) e hidroeléctricas (23065) y actividades relacionadas con el transporte fluvial (21040)].
	14050	Eliminación / tratamiento residuos sólidos.	Tratamiento de residuos sólidos municipales e industriales, incluidos residuos tóxicos y peligrosos; recogida, tratamiento y eliminación; vertederos; conversión en abono y reciclaje.
	14081	Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento.	
160		Otros servicios e infraestructuras sociales.	
	16061	Cultura y ocio.	Incluye bibliotecas y museos.
311		Agricultura.	
	31181	Enseñanza/formación agraria.	
312		Silvicultura.	
	31281	Educación, formación forestal.	
	31282	Investigación en silvicultura.	Incluye reproducción artificial y mejora de especies, métodos de producción, fertilizantes, tala y recogida de madera.
313		Pesca	
	31381	Educación, formación pesquera.	
	31382	Investigación pesquera.	Piscicultura experimental; investigación biológica acuática.
740		Prevención de desastres.	Vease los códigos 41050 y 15220 para la prevención de inundaciones y de conflictos.
	74010	Prevención de desastres.	Actividades de la reducción de riesgos de desastres (ej. conocimiento sobre cartografía natural de riesgos naturales, normas legales para la construcción); sistemas de detección temprana; acciones de contingencia de emergencia y planificación de emergencia incluyendo preparaciones para desplazamientos forzados.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Listado General

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
110		Educación.	
111		Educación, nivel no especificado.	Se aplicarán los códigos de esta categoría únicamente cuando se desconozca o no se especifique el nivel educativo (por ejemplo, a la formación de profesores de enseñanza primaria le corresponderá el código 11220).
	11110	Política educativa y gestión administrativa.	Política de educación, planificación y programas; ayuda a ministerios de educación, la administración y los sistemas de gestión; asesoramiento y fortalecimiento institucional; gestión y buen gobierno de centros escolares; desarrollo planes de estudio y materiales; actividades educativas sin especificar.
	11120	Servicios e instalaciones educativos y formación.	Edificios, equipos, materiales para la enseñanza; servicios complementarios para educación (instalaciones de alojamiento para internos, viviendas para el personal); formación en idiomas; coloquios, seminarios, conferencias, etc.
	11130	Formación de profesores.	Educación para profesores (cuando no se especifique nivel educativo); formación continua y previa; desarrollo de materiales didácticos.
	11182	Investigación educativa.	Investigación y estudios sobre eficacia, adecuación y calidad educativas; evaluación y control sistemáticos.
112		Educación básica.	
	11220	Educación primaria.	Enseñanza primaria infantil académica y no académica; toda enseñanza básica y de primer ciclo sistemática; suministro de material escolar.
	11230	Capacitación básica de jóvenes y adultos.	Enseñanza académica y no académica para capacitación básica de jóvenes y adultos (educación de adultos); alfabetización y aprendizaje de cálculo aritmético elemental.
	11240	Educación primera infancia.	Educación preescolar académica y no académica.
113		Educación secundaria.	
	11320	Educación secundaria.	Enseñanza secundaria generalizada en todos sus ciclos.
	11330	Formación profesional.	Formación profesional básica y enseñanza técnica a nivel secundario; formación en el puesto de trabajo; formación de aprendices; se incluye formación profesional no académica.
114		Educación post-secundaria.	
	11420	Educación universitaria.	Licenciaturas y diplomaturas universitarias, de enseñanza superior, de escuelas politécnicas; becas.
	11430	Formación superior técnica y de dirección.	Programas de formación profesional para trabajadores y formación de empleados.
120		Salud.	
121		Salud, general.	
	12110	Política sanitaria y gestión administrativa.	Política de sanidad, planificación y programas; ayuda a ministerios de sanidad; administración de la sanidad pública; fortalecimiento y asesoramiento institucional; programas de seguro médico; actividades sanidad sin especificar.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	12181	Enseñanza / formación médicas.	Enseñanza médica y formación para servicios nivel terciario.
	12182	Investigación médica.	Investigación médica general (exceptuando la investigación sobre la sanidad básica).
	12191	Servicios médicos.	Laboratorios, clínicas especializadas y hospitales (incluidos equipamiento y suministros), ambulancias, servicios dentales, salud mental, rehabilitación médica, control enfermedades no infecciosas, control abuso medicamentos y fármacos [se excluye control tráfico de estupefacientes: (16063)].
122		Salud básica.	
	12220	Atención sanitaria básica.	Programas de asistencia sanitaria primaria y básica; programas de cuidados paramédicos y de enfermería; suministro de fármacos, medicamentos y vacunas para atención sanitaria básica.
	12230	Infraestructura sanitaria básica.	Hospitales regionales, clínicas y dispensarios y equipamiento médico correspondiente; se excluyen los hospitales y clínicas especializados (12191).
	12240	Nutrición básica.	Programas de alimentación directa (alimentación materna, lactancia y alimentación tras destete, alimentación infantil, alimentación escolar); identificación deficiencias de micronutrientes; suministro de vitamina A, yodo, hierro, etc.; seguimiento de las condiciones de nutrición; enseñanza de la nutrición y de la higiene alimentaria; seguridad alimentaria doméstica.
	12250	Control enfermedades infecciosas.	Vacunación; prevención y control del paludismo, tuberculosis, enfermedades diarreicas, enfermedades transmitidas por un vector (agente portador) (por ejemplo: oncocercosis y bilharziosis), etc.
	12261	Educación sanitaria.	Información, educación y formación de la población para la mejora del nivel de conocimientos y prácticas sanitarias; campañas de sanidad pública y programas de sensibilización.
	12262	Control de la malaria.	Prevención y control de la malaria.
	12263	Control de la tuberculosis.	Inmunización, prevención y control de la tuberculosis.
	12281	Formación personal sanitario.	Formación de personal sanitario para asistencia sanitaria básica.
130		Programas / políticas sobre población y salud reproductiva.	
	13010	Política sobre población y gestión administrativa.	Políticas demográficas/desarrollo; trabajos de censo, registro de nacimientos y fallecimientos; datos inmigración y emigración; análisis/investigación demográfica; investigación salud reproductiva; actividades de población sin especificar.
	13020	Atención salud reproductiva.	Fomento salud reproductiva; cuidados prenatales y perinatales, incluido el parto; prevención y tratamiento de la infertilidad; prevención y gestión consecuencias del aborto; actividades maternas saludables.
	13030	Planificación familiar.	Servicios de planificación familiar, incluida la orientación; actividades de información, educación y comunicación (IEC); distribución de anticonceptivos; capacitación y formación.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	13040	Lucha contra ETS (enfermedades de transmisión sexual), incluido el VIH/SIDA.	Todas las actividades relacionadas con enfermedades de transmisión sexual y con el control del VIH/SIDA, como información, educación y comunicación; diagnóstico precoz; prevención; tratamiento; cuidados.
	13081	Formación de personal para población y salud reproductiva.	Educación y formación de personal sanitario para servicios de población y salud reproductiva.
140		Abastecimiento de agua y saneamiento.	
	14010	Política de recursos hídricos y gestión administrativa.	Política del sector agua y gobernanza, incluida la legislación, regulación, planificación y gestión, así como la gestión transfronteriza del recurso hídrico; Desarrollo de la capacidad institucional; actividades de apoyo a la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH: véase el recuadro).
	14015	Protección de recursos hídricos (incluida la recolección de datos).	Obtención y uso de datos cuantitativos y cualitativos sobre los recursos hídricos; creación e intercambio de conocimientos sobre el recurso hídrico; conservación y rehabilitación de las aguas superficiales (ríos, lagos, etc.), aguas subterráneas y aguas costeras; prevención de la contaminación del recurso hídrico.
	14020	Abastecimiento de agua y saneamiento – sistemas de envergadura.	Programas donde los componentes concuerden con el 14021 y el 14022 y, no puedan ser identificados. Cuando los componentes sean conocidos, deben informarse individualmente bajo sus respectivos códigos: abastecimiento de agua (14021), saneamiento (14022), e higiene (12261).
	14021	Abastecimiento de agua- Sistemas de envergadura.	Plantas de tratamiento de agua potable; tomas de agua; depósitos de almacenamiento; estaciones de bombeo de agua; conducciones y sistemas de distribución.
	14022	Saneamiento- Sistemas de envergadura.	Alcantarillado a gran escala, incluyendo estaciones de bombeo de aguas residuales; Plantas de tratamiento de aguas residuales, domésticas e industriales.
	14030	Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico – sistemas menores.	Programas en los que sus componentes concuerden con el 14031 y el 14032 y, no puedan ser identificados. Cuando los componentes sean conocidos, deben informarse individualmente bajo sus respectivos códigos: Abastecimiento de agua (14031), saneamiento (14032), e higiene (12261).
	14031	Abastecimiento básico de agua potable.	Sistemas de abastecimiento de agua en zonas rurales mediante bombas manuales, captaciones de temporada, sistemas por gravedad, recogida de agua lluvia y recolección de niebla, tanques de almacenamiento, pequeños sistemas de distribución con conexiones compartidas de uso. Sistemas urbanos que utilicen bombas manuales y redes locales vecinales incluyendo las conexiones compartidas.
	14032	Saneamiento básico.	Letrinas, fosas sépticas y sistemas de saneamiento alternativos, incluyendo la promoción de la inversión privada y comunitaria en la construcción de estas instalaciones (use el código 12261 para las actividades de promoción de mejora de las prácticas de higiene personal).

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	14040	Desarrollo cuencas fluviales.	Proyectos integrados de cuencas fluviales; control de los cursos de agua; presas, embalses, [con exclusión de presas principalmente para regadíos (31140) e hidroeléctricas (23065) y actividades relacionadas con el transporte fluvial (21040)].
	14050	Eliminación / tratamiento residuos sólidos.	Tratamiento de residuos sólidos municipales e industriales, incluidos residuos tóxicos y peligrosos; recogida, tratamiento y eliminación; vertederos; conversión en abono y reciclaje.
	14081	Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento.	
150		Gobierno y sociedad civil.	
151		Gobierno y Sociedad Civil, general.	N.B. Utilice el código 51010 para el apoyo presupuestario general.
	15110	Política de administración y gestión del sector público.	Ayuda a la creación de instituciones fundamentales para fortalecer los sistemas de gestión del sector público y sus capacidades. Esto incluye la gestión de las políticas macro-económicas y la coordinación, planificación y reforma, gestión de recursos humanos, desarrollo organizativo, reforma del servicio civil, gobierno electrónico, planificación, supervisión y evaluación, apoyo a los ministerios que participan en coordinación de la ayuda, otros ministerios y departamentos gubernamentales cuando el sector no puede especificarse. (Utilice los códigos sectoriales específicos para el desarrollo de sistemas y capacidades en los ministerios del sector).
	15111	Gestión financiera sector público.	Fortalecimiento de la contabilidad financiera y gerencial; gestión del gasto público; mejora de sistemas de gestión financiera; política fiscal y administración; procedimientos de cálculo de los ingresos impositivos; elaboración de presupuestos; auditoría sobre el terreno; medidas contra el despilfarro, el fraude y la corrupción, la deuda pública. (Use el código 33120 para las aduanas).
	15112	Descentralización y apoyo a los gobiernos regionales y locales.	Los procesos de descentralización (incluyendo las dimensiones política, administrativa y fiscal), las relaciones intergubernamentales y el federalismo, el fortalecimiento de los departamentos de los gobiernos regionales y locales, autoridades regionales y locales y sus asociaciones nacionales. (Utilice los códigos sectoriales específicos para la descentralización de la gestión del sector y los servicios.)
	15113	Organizaciones de lucha contra la corrupción de las instituciones.	Las organizaciones especializadas, instituciones y marcos para la prevención y la lucha contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y otros aspectos de la delincuencia organizada, con o sin competencias de aplicación de la ley, por ejemplo, las comisiones contra la corrupción y los órganos de vigilancia, los servicios especiales de investigación, instituciones e iniciativas de la integridad y la ética de supervisión, las ONG especializadas, la sociedad civil y organizaciones directamente relacionadas con la corrupción de los ciudadanos.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	15130	Desarrollo legal y judicial.	Apoyo a las instituciones, sistemas y procedimientos del sector judicial, tanto formales como informales, el apoyo a los ministerios de Justicia, Interior y Asuntos de Interior, jueces y tribunales, servicios jurídicos; asociaciones de abogados, enseñanza y formación en materia jurídica, el mantenimiento de la ley y orden y seguridad pública; gestión de las fronteras, las agencias de aplicación de la ley, la policía, las prisiones y su supervisión, los defensores del pueblo, la resolución alternativa de conflictos, arbitraje y mediación, asistencia jurídica y letrada; tradicionales, indígenas y prácticas paralegales que quedan fuera del sistema legal formal. Medidas que favorezcan la mejora de los marcos jurídicos, constituciones, leyes y reglamentos legislativos y constitucionales de redacción y revisión, la reforma jurídica, la integración de los sistemas formales e informales de la ley. La educación pública legal, la difusión de información sobre los derechos y recursos de la injusticia, las campañas de sensibilización. (Utilice los códigos 152xx para las actividades que están dirigidas fundamentalmente a apoyar la reforma del sistema de seguridad o realizadas en relación con el post-conflicto y las actividades de construcción de la paz.)
	15150	La participación democrática y la sociedad civil.	Apoyo al ejercicio de la democracia y las diversas formas de participación de los ciudadanos más allá de los procesos electorales (15161), los instrumentos de democracia directa, tales como los referendos y las iniciativas de los ciudadanos, el apoyo a las organizaciones para representar y defender a sus miembros, para vigilar, participación en la planificación de los y en la toma de decisiones de los gobiernos para que rindan cuentas, y para ayudar a los ciudadanos aprender a actuar en la esfera pública, los planes de estudio y la enseñanza de la educación cívica en diversos niveles. (Este código se limita a actividades destinadas a cuestiones de gobernanza. Cuando la asistencia de la sociedad civil sea sin fines de gobierno use otros códigos más apropiados. Use códigos 920xx de apoyo básico a las ONG.)
	15151	Procesos electorales.	Apoyo y supervisión en procesos electorales, educación cívica de electores [que no correspondan a operaciones de consolidación de la paz (15230)].
	15152	Legislaturas y partidos políticos.	Asistencia para fortalecer las funciones clave de las legislaturas o parlamentos como las asambleas y consejos subnacionales (representación, supervisión, legislación), la mejora de la capacidad de los órganos legislativos, la mejora de los comités legislativos y de procedimientos administrativos, la investigación y los sistemas de gestión de la información, la prestación de programas de formación para los legisladores y personal de apoyo. Asistencia a los partidos políticos y el fortalecimiento de los sistemas de partidos.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	15153	Medios de comunicación y el libre flujo de información.	Actividades que apoyan el flujo de información sobre asuntos públicos libre y sin censura, y las actividades que aumentan la edición y los conocimientos técnicos y la integridad de los medios impresos y electrónicos, por ejemplo, formación de periodistas. (Utilice los códigos 22010-22040 para la provisión de equipos y asistencia de capital a los medios de comunicación.)
	15160	Derechos humanos.	Medidas de apoyo oficial especializado de derechos humanos y mecanismos universales, regionales, nacionales y locales en sus papeles legales para promover y proteger los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, tal como se definen en las convenciones y pactos internacionales, el respeto de los derechos humanos los compromisos en la legislación nacional, la presentación de informes y seguimiento, así como el diálogo sobre derechos humanos. Defensores de derechos humanos y ONG de derechos humanos, la promoción de los derechos humanos, el activismo, la movilización, la sensibilización pública y educación en derechos humanos. Los derechos humanos de programación dirigida a grupos específicos, por ejemplo, los niños, las personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas, religiosas, lingüísticas y sexuales, los indígenas y los que sufren de la discriminación de castas, las víctimas de la trata, las víctimas de la tortura. (Use el código 15230, cuando se trate de procesos de consolidación de la paz tras los conflictos (Naciones Unidas).
	15170	Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres.	Ayuda para las instituciones y las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) que trabajan para la igualdad del género y el empoderamiento de las mujeres.
152		Prevención y resolución de conflictos, paz y seguridad.	NOTA Otras notas sobre el cómputo de AOD (y exclusiones) de procesos de consolidación de paz tras los conflictos y de las actividades relacionadas con la seguridad se explican en el apéndice.
	15210	Gestión y reforma de los sistemas de seguridad.	Cooperación técnica en favor de los parlamentos, Ministerios públicos, servicios encargados de hacer respetar la ley y de las instancias judiciales para ayudar a examinar y a reformar los sistemas de seguridad con el fin de mejorar el control democrático del gobierno y de la sociedad civil. Cooperación técnica en favor de los Gobiernos en apoyo del refuerzo de la supervisión civil y el control democrático sobre la consignación presupuestaria, la gestión, la transparencia y la auditoría de los gastos de seguridad, incluidos los gastos militares, en el marco de un programa de mejora de la gestión de los gastos públicos; Asistencia a la sociedad civil con el fin de reforzar sus competencias en cuanto a seguridad y su capacidad de velar para que el sistema de seguridad esté administrado de acuerdo con las normas democráticas y por los principios de responsabilidad, transparencia y buena gobernanza.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	15220	Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos.	Ayuda para las actividades civiles se relacionada con la construcción de la paz, la prevención y solución de conflictos, incluyendo el refuerzo de las capacidades, la supervisión, el diálogo y el intercambio de información.
	15230	Procesos de consolidación de la paz tras los conflictos (Naciones Unidas).	En el marco de las operaciones de paz de Naciones Unidas, participación en la fase de consolidación de la paz tras los conflictos (actividades tales como supervisión de la aplicación de medidas de protección de derechos humanos y observación de elecciones, ayuda para la reinserción de soldados desmovilizados, recuperación de infraestructura nacional básica, supervisión o reciclaje de administradores civiles y de fuerzas de policía, formación en procedimientos aduaneros y de control de fronteras, asesoramiento o formación en políticas fiscales o de estabilización macroeconómica, repatriación y desmovilización de grupos armados y destrucción de sus armas; apoyo eliminación minas antipersonas). Los impuestos directos al presupuesto de la ONU de mantenimiento de la paz no deben notificarse como AOD hasta que la ONU sea capaz de identificar el componente AOD.
	15240	Control de la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre.	Reinserción del personal militar desmovilizado en la vida económica y civil; conversión de las fábricas de armas en fábricas de productos de uso civil; cooperación técnica destinada para controlar, prevenir y/o reducir la proliferación de armas ligeras y pequeño calibre - ver el Apéndice para la definición de las actividades cubiertas. [Otro que el en relación con el mantenimiento de la paz la ONU (15230) o niños soldados (15261)].
	15250	Retirada minas antipersonas.	Eliminación minas explosivas con fines de desarrollo [que no corresponda a consolidación de la paz (15230)].
	15261	Niños soldados, prevención y desmovilización.	Cooperación técnica en favor de los Gobiernos - y asistencia a las organizaciones de la sociedad civil - en apoyo de la adopción y la aplicación de leyes destinadas a impedir la contratación de niños como soldados; apoyo a la desmovilización, al desarme, a la reinserción, a la repatriación y a la reintegración (DDR) de los niños soldados.
160		Otros servicios e infraestructuras sociales.	
	16010	Servicios sociales.	Legislación y administración sociales; fortalecimiento de instituciones y asesoramiento; seguridad social y otros planes sociales; programas especiales para tercera edad, huérfanos, discapacitados, niños abandonados; dimensiones sociales de ajustes estructurales; infraestructura y servicios sociales sin especificar, incluida la protección de los consumidores.
	16020	Política de empleo y gestión administrativa.	Política y planificación del empleo; legislación laboral; sindicatos; fortalecimiento institucional y asesoramiento a instituciones; programas de ayuda para desempleados; programas de creación de empleo y generación de ingresos; seguridad e higiene en el trabajo; lucha contra el trabajo infantil.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	16030	Política de vivienda y gestión administrativa.	Política de la vivienda, planificación y programas; no incluye viviendas a bajo coste y erradicación del chabolismo (16040).
	16040	Viviendas de bajo coste.	Incluye erradicación de chabolismo.
	16050	Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos.	Los servicios sociales básicos quedan definidos de manera que incluyan la educación básica, la sanidad básica, la nutrición básica, la salud reproductiva y las cuestiones de población, el suministro básico de agua potable y el saneamiento básico.
	16061	Cultura y ocio.	Incluye bibliotecas y museos.
	16062	Capacitación estadística.	Tanto en institutos nacionales de estadística como en cualquier departamento ministerial.
	16063	Control estupefacientes.	Controles aduaneros y nacionales, incluida la formación de la policía; programas educativos y campañas de sensibilización para reducir el tráfico de drogas y la distribución interna.
	16064	Mitigación social de HIV/AIDS.	Programas especiales que se destinan a tratar las consecuencias sociales del VIH/SIDA, por ejemplo asistencia social, jurídica y económica a las personas viviendo con el VIH/SIDA incluidas seguridad alimentaria y empleo; apoyo a los grupos vulnerables y a los niños huérfanos del SIDA; derechos humanos para las personas afectadas por el VIH/SIDA.
210		Transporte y almacenamiento.	Nota: La fabricación de equipos de transporte debe incluirse en el código 32172.
	21010	Política transporte y gestión administrativa.	Política de transportes, planificación y programas; ayuda a ministerios de transporte; fortalecimiento institucional y asesoramiento; transporte no especificado; actividades que combinan el transporte por carretera, ferrocarril, acuático y/o aéreo.
	21020	Transporte por carretera.	Infraestructura viaria, vehículos de carretera; transporte de pasajeros por carretera, vehículos de motor particulares.
	21030	Transporte por ferrocarril.	Infraestructura ferroviaria, equipamiento ferroviario, locomotoras, otro material rodante; se incluyen tranvías y sistemas de metro.
	21040	Transporte marítimo y fluvial.	Puertos y muelles; sistemas de teledirección portuaria, buques, barcas, lanchas; transporte fluvial y otros tipos de navegación interior, barcazas y buques para navegación interior.
	21050	Transporte aéreo.	Aeropuertos, sistemas de teledirección aeroportuaria; aviones, equipo mantenimiento de aviones.
	21061	Almacenamiento.	Relacionado o no con el transporte.
	21081	Enseñanza y formación en materia de transporte y almacenamiento.	
220		Comunicaciones.	
	22010	Política de comunicaciones y gestión administrativa.	Política de comunicaciones, planificación y programas; fortalecimiento de instituciones y asesoramiento; incluye el desarrollo de servicios postales; actividades de comunicaciones no especificadas.
	22020	Telecomunicaciones.	Redes telefónicas, satélites de telecomunicaciones, estaciones terrestres.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	22030	Radio, televisión, prensa.	Enlaces de radio y televisión, equipamiento; periódicos; imprenta y edición.
	22040	Tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC).	Equipos y programas informáticos; acceso a Internet; formación en tecnologías de la información. Sectores no especificados.
230		Generación y Suministro de energía.	
	23010	Política energética y gestión administrativa.	Política energética, planificación y programas; ayuda a ministerios de energía; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades del sector energético no especificadas incluida conservación de la energía.
	23020	Producción energética - fuentes no renovables.	Centrales térmicas (incluido cuando la fuente de calor no pueda determinarse); centrales alimentadas con gas y carbón.
	23030	Producción energética - fuentes renovables.	Comprende política, planificación, programas de desarrollo, inspecciones e incentivos. La producción de leña y de carbón vegetal debe incluirse en Silvicultura (31261).
	23040	Transmisión /distribución de energía eléctrica.	Distribución desde la fuente de energía al consumidor; líneas de transmisión.
	23050	Distribución de gas.	Distribución para uso de consumidor final
	23061	Centrales térmicas de petróleo.	Comprende las centrales de gasóleo.
	23062	Centrales térmicas de gas.	
	23063	Centrales térmicas de carbón.	
	23064	Centrales nucleares.	Incluye la seguridad nuclear.
	23065	Centrales hidroeléctricas.	Incluye las instalaciones generadoras de barcasas de río.
	23066	Energía geotérmica.	
	23067	Energía solar.	Incluye células fotovoltaicas, aplicaciones térmicas de la energía solar y calefacción solar.
	23068	Energía eólica.	Energía eólica para hidrodinámica y para la producción de electricidad
	23069	Energía maremotriz.	Incluye la conversión de energía térmica marina y la energía producida por mareas y olas.
	23070	Biomasa.	Tecnologías de densificación y utilización de la biomasa para la producción directa de energía, incluyendo el biogás, el gas obtenido por la fermentación de la caña de azúcar y de otros residuos vegetales y por anaerobios.
	23081	Educación, formación temas energéticos.	Se refiere a todos los subsectores de la energía y a todos los niveles de formación.
	23082	Investigación energética.	Incluye inventarios y estudios.
240		Servicios bancarios y financieros.	
	24010	Política financiera y gestión administrativa.	Política del sector financiero, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; mercados y sistemas financieros.
	24020	Instituciones monetarias.	Bancos centrales.
	24030	Intermediarios financieros del sector formal.	Todos los intermediarios financieros del sector formal; líneas de crédito; seguros, leasing, capital-riesgo, etc. (excepto cuando se dedican a un sólo sector).

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	24040	Intermediarios financieros semi-formales, informales.	Microcréditos, cooperativas de ahorro y de crédito, etc.
	24081	Enseñanza / formación en banca y servicios financieros.	
250		Empresas y otros servicios.	
	25010	Servicios e instituciones de apoyo a la empresa.	Apoyo a las asociaciones comerciales y empresariales, cámaras de comercio; reformas legales y reglamentarias para mejorar el entorno comercial y de la inversión, fortalecimiento y asesoramiento para instituciones del sector privado; información comercial; creación de redes entre sectores público y privado, incluidas ferias comerciales; comercio electrónico. Si no puede determinarse el sector: asistencia general a empresas privadas (en concreto, se empleará el código 32130 para las empresas del sector industrial).
	25020	Privatizaciones.	Cuando no pueda especificarse el sector. Incluye programas de reestructuración general de empresas públicas o programas para eliminar los monopolios; planificación, programación, asesoramiento.
311		Agricultura.	
	31110	Política agraria y gestión administrativa.	Política agraria, planificación y programas; ayuda a los ministerios de agricultura; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades agrarias no especificadas.
	31120	Desarrollo agrario.	Proyectos integrados; desarrollo de explotaciones agrícolas.
	31130	Tierras cultivables.	Incluye control de la degradación del suelo; mejora de la tierra; drenaje de zonas inundadas; desalinización de suelos; estudio de terrenos agrícolas; rescate de terrenos; lucha contra la erosión; lucha contra la desertización.
	31140	Recursos hídricos para uso agrícola.	Regadíos, embalses, estructuras hidráulicas, explotación de capas freáticas para uso agrícola.
	31150	Insumos agrícolas.	Suministro de semillas, fertilizantes, equipos/maquinaria agrícola.
	31161	Producción alimentos agrícolas.	Incluye cereales (trigo, arroz, cebada, maíz, centeno, avena, mijo, sorgo); horticultura; verduras; frutas, bayas; otros cultivos anuales y perennes. [Utilizar el código 32161 para las agroindustrias].
	31162	Cultivos industriales/ para la exportación.	Incluye azúcar, café, cacao, té, oleaginosas, frutos secos, almendras, fibras; tabaco; caucho.[Utilizar el código 32161 para las agroindustrias].
	31163	Ganadería.	Cría de animales; ayuda para pienso.
	31164	Reforma agraria.	Incluye ajuste en el sector agrícola.
	31165	Desarrollo agrario alternativo.	Proyectos para reducir el cultivo ilegal de drogas mediante otras oportunidades de producción y comercialización agrarias (véase código 43050 para desarrollo alternativo no agrícola).
	31166	Extensión agraria.	Formación no académica en agricultura.
	31181	Enseñanza/formación agraria.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	31182	Investigación agraria.	Incluye el cultivo de especies vegetales, fisiología, recursos genéticos, ecología, taxonomía, lucha contra las enfermedades, biotecnología agrícola; incluye investigación ganadera (sanidad animal, crianza y genética, nutrición, fisiología).
	31191	Servicios agrícolas.	Organización y políticas de mercado; transporte y almacenamiento; establecimiento de reservas estratégicas.
	31192	Protección plantas y poscosecha, y lucha contra plagas.	Incluye protección integral cultivos, actividades de protección de cultivos biológicos, suministro y gestión de productos químicos utilizados en la agricultura, suministro de plaguicidas, política y regulación de protección de cultivos.
	31193	Servicios financieros agrícolas.	Intermediarios financieros para el sector agrario, incluidos planes de crédito; seguros de cosechas.
	31194	Cooperativas agrícolas.	Incluye las organizaciones de agricultores.
	31195	Servicios veterinarios.	Sanidad y gestión animal, recursos genéticos y nutritivos.
312		Silvicultura.	
	31210	Política forestal y gestión administrativa.	Política forestal, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; estudios forestales; actividades forestales y agroforestales sin especificar.
	31220	Desarrollo forestal.	Repoblación forestal para consumo rural e industrial; explotación y utilización; lucha contra la erosión, lucha contra la desertización; proyectos forestales integrados.
	31261	Producción carbón vegetal / leña.	Desarrollo forestal con objetivo primordial de producción de leña y carbón vegetal.
	31281	Educación, formación forestal.	
	31282	Investigación en silvicultura.	Incluye reproducción artificial y mejora de especies, métodos de producción, fertilizantes, tala y recogida de madera.
	31291	Servicios forestales.	
313		Pesca.	
	31310	Política pesquera y gestión administrativa.	Política pesquera, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; pesca de altura y de bajura; estudios y prospección pesquera en medios marino y fluvial; barcos y equipamiento pesqueros; actividades de pesca sin especificar.
	31320	Desarrollo pesquero.	Explotación y utilización de pesquerías; protección de bancos pesqueros; acuicultura; proyectos pesqueros integrados.
	31381	Educación, formación pesquera.	
	31382	Investigación pesquera.	Piscicultura experimental; investigación biológica acuática.
	31391	Servicios pesqueros.	Puertos pesqueros; mercados pesca; transporte y almacenamiento frigorífico de pescado.
321		Industria.	
	32110	Política industrial y gestión administrativa.	Política industrial, planificación y programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades industriales no especificadas; industrias productivas no especificadas más abajo.
	32120	Desarrollo industrial.	

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	32130	Desarrollo PYME.	Apoyo directo al desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector industrial, con inclusión de servicios de contabilidad, auditoría y asesoramiento.
	32140	Industria artesanal.	
	32161	Agroindustrias.	Industrias alimentarias básicas, productos lácteos, mataderos y equipamiento necesario, industria de procesamiento y conservera de carne y pescado, industrias de aceites/grasas, azucareras, producción de bebidas, tabaco, producción de piensos.
	32162	Industrias forestales.	Producción de madera, papel y de pasta de papel.
	32163	Textiles, cuero y sustitutos.	Incluye talleres de géneros de punto.
	32164	Productos químicos.	Instalaciones de producción industrial y no industrial; incluye producción de plaguicidas.
	32165	Plantas de producción de fertilizantes.	
	32166	Cemento, cal, yeso.	
	32167	Fabricación productos energéticos.	Incluye licuefacción de gas; refinerías de petróleo.
	32168	Producción farmacéutica.	Equipamiento / suministros médicos; fármacos, medicamentos, vacunas; productos higiénicos.
	32169	Industria metalúrgica básica.	Siderurgia, producción de metales estructurales.
	32170	Industrias metales no ferrosos.	
	32171	Construcción mecánica y eléctrica.	Fabricación de maquinaria eléctrica y no eléctrica, motores y turbinas.
	32172	Material de transporte.	Construcción de buques, de barcos de pesca; material ferroviario; autobuses y vehículos particulares; construcción aeronáutica; sistemas de navegación y de teledirección.
	32182	Investigación y desarrollo tecnológico.	Incluye normalización industrial; control de calidad; metrología, ensayos, acreditación, certificación.
322		Industrias extractivas.	
	32210	Política de las industrias extractivas y gestión administrativa.	Política de las industrias extractivas, planificación y programas, legislación minera, catastro minero, inventario recursos minerales, sistemas de información, fortalecimiento institucional y asesoramiento; explotación de recursos minerales no especificados.
	32220	Prospección de minerales y exploración.	Geología, geofísica, geoquímica; se excluye la hidrogeología (14010) y la geología medioambiental (41010), extracción y procesamiento de minerales, infraestructura, tecnología, economía, seguridad y gestión del medio ambiente.
	32261	Carbón.	Incluye lignito y turba.
	32262	Petróleo y gas.	Petróleo, gas natural, condensados, gases licuados del petróleo (LPG), gas natural líquido (LNG), incluidas perforaciones y producción.
	32263	Metales ferrosos.	Hierro y metales de aleación ferrosa.
	32264	Metales no ferrosos.	Aluminio, cobre, plomo, níquel, estaño, zinc.
	32265	Metales/minerales preciosos.	Oro, plata, platino, diamantes, piedras preciosas.
	32266	Minerales industriales.	Barita, caliza, feldespato, caolín, arena, grava, yeso, piedras ornamentales.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	32267	Fertilizantes minerales.	Fosfatos, potasas.
	32268	Recursos minerales fondos marinos.	Nódulos polimetálicos, fosforitas, depósitos aluviales de minerales.
323		Construcción.	
	32310	Política de construcción y gestión administrativa.	Política del sector de la construcción, planificación; se excluyen las actividades de construcción en sectores específicos (por ejemplo, construcción de hospitales o escuelas).
331		Política y regulación comercial.	
	33110	Política comercial y gestión administrativa.	Política comercial y planificación; apoyo a los ministerios y departamentos responsables de la política comercial; legislación relacionada con el comercio y reformas de la regulación; análisis y aplicación de acuerdos comerciales multilaterales, p.ej., sobre obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias; incorporación del comercio a las estrategias nacionales de desarrollo (p.ej. documentos de estrategia de lucha contra la pobreza); comercio mayorista/minorista; actividades comerciales y de promoción del comercio no especificadas.
	33120	Fomento del comercio.	Simplificación y armonización de procedimientos internacionales de importación y exportación (p.ej., valoración de aduanas, procedimientos de licencia, formalidades de transporte, pagos, seguros), apoyo a los departamentos de aduanas, reformas arancelarias.
	33130	Acuerdos comerciales regionales.	Apoyo a los acuerdos comerciales regionales (ACR) (p. ej. SADC, ASEAN, ALCA, ACP/UE); elaboración de reglas de origen e introducción de tratamiento especial y diferenciado en los ACR.
	33140	Negociaciones comerciales multi-laterales.	Apoyo a la participación efectiva de los beneficiarios de ayuda en las negociaciones comerciales multilaterales, incluida la formación de negociadores, valoración del impacto de las negociaciones, adhesión a la OMC y a otras organizaciones multilaterales relacionadas con el comercio.
	33150	Ajustes vinculados al comercio.	Contribuciones al presupuesto de gobierno para atender a la puesta en práctica de reformas y ajustes del comercio de los países receptores y a las medidas de política comercial de otros países; ayuda para manejar déficits en la balanza de pagos debido a cambios del mundo de los negocios.
	33181	Educación / formación comercial.	Desarrollo de recursos humanos en materia de comercio no incluidos en códigos anteriores. Incluye programas de universidad en materia de comercio.
332		Turismo.	
	33210	Política turística y gestión administrativa.	
400		Multisectorial.	
410		Protección general del medio ambiente.	Sin especificar sector.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	41010	Política medioambiental y gestión administrativa.	Política medioambiental, leyes, reglamentos e instrumentos económicos; instituciones y prácticas administrativas; planificación del medio ambiente y del uso del suelo; procedimientos de toma de decisiones; seminarios, reuniones; medidas diversas de conservación y protección no especificadas más adelante.
	41020	Protección de la biosfera.	Lucha contra la contaminación del aire, protección de la capa de ozono; lucha contra la contaminación marina.
	41030	Biodiversidad.	Incluye reservas naturales y acciones en las áreas circundantes; otras medidas para proteger especies vulnerables o en peligro de extinción y sus hábitats (por ejemplo, protección de humedales).
	41040	Protección del patrimonio.	Se refiere a paisajes culturales excepcionales; incluye lugares, objetos de valor histórico, arqueológico, estético, científico o educativo.
	41050	Control / prevención de inundaciones.	Inundaciones provocadas por ríos o mares; se incluyen actividades relacionadas con el control de intrusión de agua de mar y de subidas del nivel del mar.
	41081	Educación / formación medioambiental.	
	41082	Investigación medioambiental.	Comprende el establecimiento de bases de datos, inventarios y estimaciones de recursos naturales y físicos; perfiles medioambientales y estudios de impacto cuando el sector no puede ser determinado.
430		Otros multisectorial.	
	43010	Ayuda multisectorial.	
	43030	Desarrollo y gestión urbanos.	Proyectos integrados de desarrollo urbano; desarrollo local y gestión urbana; infraestructura y servicios urbanos; finanzas municipales; gestión medio ambiente urbano; desarrollo y planificación urbanos; renovación y vivienda urbanos; sistemas catastrales.
	43040	Desarrollo rural.	Proyectos integrados de desarrollo rural; por ejemplo planificación del desarrollo regional; fomento de capacidad descentralizada y multisectorial de planificación, coordinación y gestión; puesta en práctica del desarrollo regional y de medidas regionales (con inclusión de gestión de reservas naturales); gestión del suelo; planificación de la utilización del suelo; integración funcional de áreas rurales y urbanas; sistemas de información geográfica.
	43050	Desarrollo alternativo no agrario.	Proyectos para reducir las áreas de cultivo ilegal de drogas, a través, por ejemplo, de posibilidades de ingresos no agrícolas, infraestructura material y social (véase el código 31165 para desarrollo alternativo agrario).
	43081	Enseñanza / formación multisectorial.	Comprende becas.
	43082	Instituciones científicas y de investigación.	Cuando el sector no pueda determinarse.
500		Ayuda en forma de suministro de bienes y ayuda general para programas.	Nota: la ayuda para programas de sectores específicos debe incluirse en el correspondiente sector, empleando el indicador de programa sectorial cuando proceda.
510		Apoyo presupuestario general.	El apoyo presupuestario en forma de enfoques sectoriales (SWAp) deberá incluirse en los sectores correspondientes.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	51010	Apoyo presupuestario general.	Contribuciones a los presupuestos no asignadas a partidas específicas; apoyo a la aplicación de reformas macroeconómicas (programas de ajuste estructural, estrategias de reducción de la pobreza); transferencias para la estabilización de la balanza de pagos (p.ej. STABEX, sistemas de garantía de los tipos de cambio); ayuda general para programas (cuando no esté asignada por sectores).
520		Ayuda alimentaria para el desarrollo / Ayuda a la seguridad alimentaria.	
	52010	Ayuda alimentaria / Programas de seguridad alimentaria.	Suministro de productos para la alimentación humana al amparo de programas nacionales o internacionales, con inclusión de los costes de transporte; pagos en metálico para la adquisición de alimentos; ayuda alimentaria para proyectos; ayuda alimentaria para venta al público cuando no se haya especificado el sector beneficiario. Se excluye la ayuda alimentaria de emergencia.
530		Otras ayudas en forma de suministro de bienes.	Ayuda en forma de productos no alimentarios (cuando no se especifique el sector beneficiario)
	53030	Apoyo importación (bienes de equipo).	Bienes de equipo y servicios; líneas de crédito.
	53040	Apoyo importación (productos).	Productos, bienes y servicios generales, importaciones de petróleo.
600		Actividades relacionadas con la deuda.	
	60010	Actividades relacionadas con la deuda.	Actividades no comprendidas en los códigos expresados a continuación; formación en gestión de la deuda.
	60020	Condonación de la deuda.	
	60030	Alivio de la deuda multilateral.	Donaciones o préstamos para hacer frente a la deuda contraída con las instituciones financieras multilaterales; se incluyen las contribuciones al fondo fiduciario de la iniciativa HIPC (países pobres altamente endeudados).
	60040	Reestructuración y refinanciación.	
	60061	Canje de deuda por desarrollo.	Asignación de deudas a fines de desarrollo (por ejemplo, deuda por educación, deuda por medio ambiente)
	60062	Otros tipos de canje de deuda.	Cuando el canje de deuda beneficie a un agente externo, es decir, no se destine específicamente a fines de desarrollo
	60063	Recompra deuda.	Recompra deuda para cancelación.
700		Ayuda humanitaria.	Dentro de la definición de AOD, la ayuda humanitaria está diseñada para ahorrar vidas, para aliviar el sufrimiento y para mantener y proteger dignidad humana durante y en las consecuencias de emergencias. Para ser clasificada como humanitaria, la ayuda debe ser constante con los principios humanitarios de la humanidad, de la imparcialidad, de la neutralidad y de la independencia.
720		Ayudas de emergencia.	Todo tipo de ayuda de emergencia, ante catástrofes y desastres naturales producidos por el hombre.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD. CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	72010	Ayuda y servicios materiales de emergencia.	Vivienda, agua, saneamiento y servicios médicos, medicinas y otros artículos no alimenticios de emergencia; ayuda a los refugiados y a la gente internamente desplazada en países en vías de desarrollo con excepción de ayuda alimentaria de emergencia (72040) o de protección (72050).
	72040	Ayuda alimentaria de emergencia.	Ayuda alimentaria normalmente de distribución general gratuita o programas especiales de alimentación complementaria; ayuda a corto plazo para grupos predefinidos de población afectados por situaciones de emergencia. Excluye los programas de ayuda para la seguridad alimentaria y la ayuda alimentaria (52010).
	72050	Coordinación de los servicios de protección de la ayuda.	Medidas de coordinar la entrega de la ayuda humanitaria, incluyendo logística y sistemas de comunicaciones; medidas para promover y proteger la seguridad, el bienestar, la dignidad y la integridad de las personas en la participación de no hostilidades. (las actividades promovidas para proteger la seguridad de las personas por el uso o la demostración de la fuerza no son computables como AOD.)
730		Ayuda a la reconstrucción y rehabilitación.	Esto se relaciona con las actividades durante y en las consecuencias de una situación de emergencia. Las actividades de más largo plazo para mejorar el nivel de la infraestructura o de los servicios sociales se deben asignar bajo códigos económicos y sociales relevantes del sector.
	73010	Ayuda a la reconstrucción y rehabilitación.	Trabajo a corto plazo de la reconstrucción tras emergencias o conflictos que se limite a restaurar las infraestructuras preexistente (ej. reparación o construcción de caminos, puentes y puertos, restauración de instalaciones esenciales, tales como agua y saneamiento, viviendas, servicios médicos); rehabilitación social y económica por las consecuencias de emergencias para facilitar a las poblaciones la vuelta a sus condiciones de vida anterior o desarrollar unas nuevas condiciones de vida normales (asesoramiento y tratamiento de traumas, programas del empleo).
740		Prevención de desastres.	Vease los códigos 41050 y 15220 para la prevención de inundaciones y de conflictos.
	74010	Prevención de desastres.	Actividades de la reducción de riesgos de desastres (ej. conocimiento sobre cartografía natural de riesgos naturales, normas legales para la construcción); sistemas de detección temprana; acciones de contingencia de emergencia y planificación de emergencia incluyendo preparaciones para desplazamientos forzados.
910		Costes administrativos donantes.	
	91010	Costes administrativos.	
920		Apoyo a organizaciones no gubernamentales (ONG).	Recursos del sector público destinados a agencias privadas de voluntarios nacionales e internacionales, para uso discrecional de éstas.
	92010	Apoyo a ONG nacionales.	En el país donante.

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.

CÓD CAD	CÓD. CRS	Descripción	Aclaraciones / Información complementaria
	92020	Apoyo a ONG internacionales.	
	92030	Apoyo a ONG locales y regionales.	En el país o región beneficiarios.
930		Ayuda a refugiados en el país donante.	
	93010	Ayuda a refugiados en el país donante.	
998		Sin asignar/sin especificar.	
	99810	Sectores no especificados.	Las contribuciones al desarrollo general del beneficiario deben ser incluidas en la ayuda para programas (51010).
	99820	Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo.	Gastos en el país donante por una mayor sensibilización/ interés en la cooperación al desarrollo (folletos, conferencias, proyectos especiales de investigación, etc.).

* IDH: Índice de Desarrollo Humano.